

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Licitación Pública Nacional

LPN/UNISA/DAF/003/2026

**"Servicio integral de fumigación y
Servicio de jardinería para la
Universidad de la Salud".**

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ÍNDICE

Contenido

B A S E S	8
1 INFORMACIÓN GENERAL.....	8
1.1 "Licitantes".	11
1.2 No discriminación de Licitantes en la Licitación Pública Nacional.....	11
1.3 Información de los servidores públicos responsables del procedimiento de la Licitación Pública Nacional	12
1.4 Objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional.	12
1.5 Órgano Interno de Control.....	12
1.6 Contraloría Ciudadana.....	13
1.7 Origen de los recursos.	13
1.8 Consulta y Venta de las Bases.	13
2 INFORMACIÓN DEL SERVICIO.....	14
2.1 Descripción del servicio.....	14
2.2 Modificaciones a las bases.	14
2.3 Incremento de la prestación del servicio.	15
2.4 Grado de integración nacional	16
2.5 Impacto Ambiental.	16
2.6 Patentes, marcas y derechos de autor.	16
2.7 Lugar de la prestación del servicio.....	17
2.8 Modalidad para la entrega del servicio.	17
2.9 Personal y Transporte.....	18
2.10 Capacidad para la prestación del servicio.	18
2.11 Garantía del servicio.....	18
2.12 Supervisión del servicio.....	19
2.13 Relación Laboral	19

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

<i>2.14 Padrón de Proveedores.....</i>	20
<i>2.15 Cesión de derechos.....</i>	20
<i>2.16 Confidencialidad y Transparencia.....</i>	20
<i>2.17 Situación fiscal.....</i>	20
3 CONDICIONES ECONÓMICAS.....	22
<i>3.1 Precios.....</i>	22
<i>3.2 Condiciones de pago.....</i>	22
<i>3.3 Pagos en exceso.....</i>	23
<i>3.4 Anticipo.....</i>	23
<i>3.5 Impuestos y Derechos.....</i>	23
4. GARANTÍAS.....	23
<i>4.1 Para garantizar la formalidad de la propuesta.....</i>	23
<i>4.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato.....</i>	24
<i>4.3 Liberación de garantías</i>	24
<i>4.4 Verificación de garantías.....</i>	25
<i>4.5 Garantía de responsabilidad civil.....</i>	25
5 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	25
<i>5.1 Forma y términos en la presentación de la documentación requerida.....</i>	25
<i>5.2 Documentación legal y administrativa.....</i>	27
<i>5.2.1 Para el caso de personas físicas.....</i>	27
<i>5.2.2 Para el caso de personas morales que integran las micro, pequeñas y medianas empresas que decidan participar de manera conjunta, deberán cumplir con lo siguiente:.....</i>	27
<i>5.2.3 Todos los "Licitantes", incluidos aquellos que decidan participar de manera conjunta:.....</i>	28
<i>5.3 Propuesta técnica.....</i>	33
<i>5.4 Propuesta económica.....</i>	35
6 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	35
<i>6.1 Junta de aclaración a las bases.....</i>	35



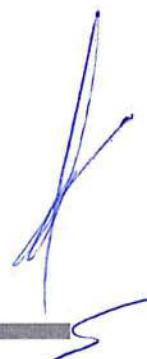
	Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026
6.2 Primera etapa: acto de presentación y apertura de las propuestas.	36
6.3 Segunda etapa: acto de fallo.	37
7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	38
8 CRITERIOS DE DESEMPEATE	38
9 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	38
10 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	39
11 DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES".	39
12 VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	41
13 INCONFORMIDADES	41
14 SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO	41
14.1 Suspensión temporal	41
14.2 Suspensión definitiva	42
14.3 Declaración desierta	42
15 SUSPENSIÓN TEMPORAL, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DEL CONTRATO	43
15.1 Suspensión temporal o terminación anticipada del contrato	43
15.2 Rescisión del contrato	43
15.3 Causas de rescisión	43
15.4 Procedimiento de rescisión	44
16 INTERPRETACIÓN, CONTROVERSIAS E INTERVENCIÓN DE LA SCGCDMX	44
16.1 Interpretación y controversias	44
16.2 Intervención de la SCGCDMX	45
17 APLICACIÓN DE GARANTÍAS Y SANCIONES	45
17.1 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta	45
17.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del Contrato	46
17.3 Penas convencionales	46

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

17.4 Póliza de responsabilidad civil	48
18 CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES" ...	48
ANEXO 1 RELACIÓN DEL SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS	49
ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA	59
ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA	66
ANEXO 4 CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	86
ANEXO 5 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL	87
ANEXO 6 PERSONAL Y TRANSPORTE	88
ANEXO 7 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.....	89
ANEXO 8 CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.....	90
ANEXO 9 DAÑOS Y PERJUICIOS	91
ANEXO 10 RELACIÓN LABORAL	92
ANEXO 11 CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE	93
ANEXO 12 CESIÓN DE DERECHOS.....	94
ANEXO 13 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.....	95
ANEXO 14 CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA	96
ANEXO 15 OBLIGACIONES FISCALES EN LA CDMX ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....	97
ANEXO 16 NO APLICACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN CDMX	100
ANEXO 17 CONDICIONES DE PRECIOS.....	101
ANEXO 18 FIANZA DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.....	102
ANEXO 19 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	103
ANEXO 20 CONFLICTO DE NO INTERÉS	105



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026	
ANEXO 21 DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	106
ANEXO 22 CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA	107
ANEXO 23 NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 39 Y 39 BIS	108
ANEXO 24 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN	109
ANEXO 25 TIPO DE EMPRESA	110
ANEXO 26 CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES	111
ANEXO 27 NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS	112
ANEXO 28 AVISO DE PRIVACIDAD (Informativo)	113
ANEXO 29 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES	115
ANEXO 30 VIGENCIA DEL CONTRATO	116
ANEXO 31 SOPORTE DE FACTURACIÓN	117
ANEXO 32 GARANTÍA DEL SERVICIO	118
ANEXO 33 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS (Informativo)	119
ANEXO 34 PROYECTO DE CONTRATO (Informativo)	120



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Resumen de la Licitación

Evento	Fecha	Horario
Publicación en Gaceta.	19 de diciembre de 2025	
Venta de Bases.	19, 22 y 23 de diciembre de 2025	10:00 a 15:00 hrs.
Visita a las instalaciones	24 de diciembre de 2025	10:00 hrs
Junta de Aclaración de Bases.	26 de diciembre de 2025	16:00 hrs.
Primera Etapa: Presentación y apertura del sobre que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica, propuesta económica y garantía de la propuesta.	30 de diciembre de 2025	12:00 hrs.
Segunda Etapa: Fallo.	2 de enero de 2026	16:00 hrs.
Lugar de Venta de las Bases.	Calle Vasco de Quiroga 1401, colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, Ciudad de México.	
Firma del contrato.	Dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del Fallo.	



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

La Universidad de la Salud, Organismo Público Descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, en lo sucesivo "La Convocante", ubicada en Calle Vasco de Quiroga número 1401, Colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, en la Ciudad de México, correo unisa.srmas@unisa.cdmx.gob.mx; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 bis, 43, 49, 51 y 63 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 47 y 48 de su Reglamento, numerales 5.3.1, 5.4.6 y 5.4.7 de la Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos y demás disposiciones legales, vigentes y aplicables, convoca a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026, correspondiente a la prestación del "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud" conforme las siguientes:

B A S E S

1 INFORMACIÓN GENERAL.

La Licitación Pública Nacional tiene por objeto realizar la adjudicación del "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud", de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones del Anexo Técnico de las presentes Bases.

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

- Adquisición:** La adquisición o arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas
- Anexo Técnico** Anexos 1 y 2 de las presentes Base donde se describen las especificaciones técnicas y características requeridas por la Convocante.
- Área Técnica:** Unidad responsable y encargada de cualquier aspecto técnico del procedimiento.
- APCDMX:** Administración Pública de la Ciudad de México.
- Bases:** Documento emitido de conformidad con las leyes aplicables que rigen el procedimiento de contratación y que contienen los requisitos y la información que deberán cumplir los Licitantes en la elaboración de su propuesta para participar en la Licitación Pública Nacional, conforme a los cuales se adjudicará el contrato.
- Bienes o servicios:** Se refiere a los bienes o servicios especificados en el Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional.
- CFCDMX:** Código Fiscal de la Ciudad de México, vigente.

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Circular Uno 2024:

Circular Uno 2024, "Normatividad en materia de Administración de Recursos, publicada el 20 de septiembre de 2024, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Contrato administrativo:

Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de servicios muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los prestadores de servicios, creando derechos y obligaciones por ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Convocante: Universidad de la Salud

C.U.R.P.: Clave Única de Registro de Población.

CDMX: Ciudad de México.

Decreto Decreto de Creación de la Universidad de la Salud, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 15 de junio de 2023.

DPECDFMX: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026.

Entidades: Los Organismos Descentralizados, las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria y Fideicomisos Públicos de la Ciudad de México.

Estatuto: Estatuto Orgánico de la Universidad de la Salud.

Etapa de precios más bajos: Modalidad en la que el Licitante o Licitantes, al presentar sus propuestas, tienen la posibilidad de que, con posterioridad a la presentación y apertura del sobre cerrado que contenga su oferta económica, participen en la etapa de precios más bajos que mejoren el precio ofertado en forma inicial, siempre y cuando no hubiesen sido descalificados, sin que ello signifique la posibilidad de variar las especificaciones o características originalmente contenidas en su propuesta técnica;

Garantía de calidad: Es la otorgada por el proveedor adjudicado, para responder por defectos o vicios ocultos y deficiencia de calidad que pudieran presentar el servicio prestado.

Garantía de cumplimiento: Instrumento jurídico que deberá presentar el Proveedor para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el contrato.

Garantía de formalidad: Instrumento jurídico que deberá presentar el Licitante o Licitantes, en la etapa de presentación de propuestas para garantizar el sostenimiento de la misma.

GCDMX: Gobierno de la Ciudad de México.

GOCDMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



	Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026
Licitante:	La persona física o moral que participa con una propuesta real en el procedimiento de Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LICDMX:	Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026.
Lineamientos:	Lineamientos Generales para consolidar la adquisición o arrendamiento de servicios o servicios de uso generalizado en la Administración Pública de la Ciudad de México, así como para la centralización de pagos.
LGABSCEMGIA:	Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.
LDAGICN:	Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional.
LOPEAPCDMX:	Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
LPACDMX:	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
LPC:	Lineamientos que deberán observar las dependencias, órganos descentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal de fecha 14 de marzo de 2007.
LATRPERCDMX:	Ley Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
Manifestación de no conflicto de intereses:	Escrito bajo protesta de decir verdad, para prevenir y evitar la configuración de conflicto de intereses, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas responsables del procedimiento.
NOM:	Norma Oficial Mexicana, son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana; así como aquellas relativas a terminología y las que se refieran a su cumplimiento y aplicación.
OIC en la SECTEI	Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Organismos Descentralizados	Son Organismos Descentralizados las Entidades con personalidad jurídica y patrimonio propio, cualquiera que sea la estructura que adopten, creadas por Decreto de la persona titular de la Jefatura de Gobierno o por Ley del Congreso Local.
Penal convencional:	Sanción económica que se fija con cargo al Proveedor y/o Prestador de servicios, en caso de que incurra en algún incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, por el retraso en la prestación del servicio o por entrega de bienes que no cumplan con las especificaciones solicitadas.
Precio conveniente:	Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación Pública Nacional y a ésta se le resta el porcentaje que determine la Dependencia o Entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
Proveedor:	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.
R.F.C.:	Registro Federal de Contribuyentes.
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
SCGCDMX:	Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México
Subcomité:	El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de la Universidad de la Salud.
UNISA	Universidad de la Salud.

1.1 "Licitantes".

En la presente Licitación Pública Nacional podrán participar las personas físicas y/o morales, así como quienes integran las micro, pequeñas y medianas empresas; en adelante los "**Licitantes**", cuyo objeto social y/o actividad comercial corresponda a la prestación del servicio que requiere "**La Convocante**", quienes se obligan a leer detenidamente y cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de los puntos o documentos solicitados serán motivo de desechamiento de la propuesta por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases.

1.2 No discriminación de Licitantes en la Licitación Pública Nacional

De conformidad con el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

1.3 Información de los servidores públicos responsables del procedimiento de la Licitación Pública Nacional

De conformidad con la LOPEAPCDMX, la LADF, así como en el Acuerdo por el que se fijan las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México, que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses y los lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y homólogos.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento son: el **Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez**, Director de Administración y Finanzas, el **Lic. Enrique Ranulfo García Cisneros**, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y el **Lic. Enrique Interiano Ortega**, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, todos adscritos a la Universidad de la Salud, quienes actúan de manera conjunta o separada y están designadas como responsables de este proceso de Licitación Pública Nacional.

El **Director de Administración y Finanzas**, el **Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios** y el **Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales**, realizarán la evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, la propuesta económica y garantía de la formalidad de la propuesta.

La Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios como área requirente y técnica realizará la evaluación cualitativa de la Propuesta Técnica.

1.4 Objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación de personas físicas y/o morales para que libremente presenten propuestas solventes en "sobre único cerrado", que será abierto públicamente a fin de presentar sus ofertas para la prestación de los servicios **Partida 1: "Servicio integral de fumigación para la Universidad de la Salud"** y **Partida 2: "Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud"**, mediante la contratación formal e institucional del "**Licitante**".

1.5 Órgano Interno de Control

"**La Convocante**" solicitará formalmente la participación del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, quien, por medio oficial deberá comunicar a la "**La Convocante**", la designación del representante del

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Órgano fiscalizador, a efecto de contar con su asistencia en los eventos de la Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026.

1.6 Contraloría Ciudadana.

Mediante notificación oficial "*La Convocante*" invitará a participar como observador en los eventos del procedimiento, al responsable de la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Contraloría Ciudadana.

1.7 Origen de los recursos.

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional serán con cargo a los recursos fiscales que afecta la partida presupuestal 3591 "Servicios de jardinería y fumigación", recurso otorgado mediante "autorización previa" emitida a través del oficio SAF/SE/DGPPCEG/8083/2025, de fecha 08 de diciembre de 2025, con el cual la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, otorga la suficiencia presupuestal en la referida partida presupuestal.

MONTOS A ADJUDICAR CON IVA INCLUIDO		
Partida	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Partida 1: Servicio integral de fumigación para la Universidad de la Salud	\$85,000.00	\$850,000.00
Partida 2: Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud	\$70,550.00	\$705,500.00

Mediante autorización previa y de conformidad con los artículos 54 y 58 de la LATRPERCDMX, es que se cuenta con suficiencia presupuestal, de conformidad con el artículo 28 de la LADF.

1.8 Consulta y Venta de las Bases.

La Convocatoria podrá ser consultada a través de la página de internet de la Universidad de la Salud, en la liga siguiente: <https://unisa.cdmx.gob.mx/dependencia/administracion>.

Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud, sita en Vasco de Quiroga 1401, colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, en la Ciudad de México, de 10:00 a 15:00 horas en un plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, de conformidad con el artículo 43 de la LADF.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Las bases tendrán un costo de \$2,655.00 (Dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) y se podrá realizar a través de depósito bancario; a la cuenta número 131162693, de la institución bancaria, **Banca Afirme, Sociedad Anónima (Méjico)**, a favor de la **Universidad de la Salud**; será requisito indispensable que el recibo expedido en la ventanilla bancaria contenga el número de sociedad 36 PD US; el depósito en efectivo se efectuará únicamente en la sucursal bancaria, no se aceptarán pagos en efectivo en el domicilio de "La Convocante".

Para pagos mediante transferencia electrónica, estos deberán ser realizados a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, los licitantes interesados deberán acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en Vasco de Quiroga número 1401, colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, en la Ciudad de México, los días de venta de bases indicados, en un horario de 10:00 a 14:00 horas, para solicitar su línea de captura y así efectuar su transferencia, una vez realizado el pago, el licitante tendrá hasta las 15:00 horas de los días de venta de bases indicados, para entregar en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, su comprobante electrónico (SPEI), para la entrega de bases y emisión del recibo de entrega de bases, el cual le dará el derecho a participar.

El "**Licitante**" entregará en el domicilio de "La Convocante", original y copia del recibo expedido en la ventanilla bancaria y copia de su Constancia de Registro Federal de Contribuyentes; "La Convocante" emitirá un "recibo de pago de bases" y el "**Licitante**" deberá verificar que en el mismo aparezca su nombre y Registro Federal de Contribuyentes (persona física o moral en su caso)

2 INFORMACIÓN DEL SERVICIO.

2.1 Descripción del servicio.

Los "**Licitantes**" deberán apegarse estricta y puntualmente a las características y especificaciones técnicas que se encuentran descritas en el **Anexo 1** de estas bases, no se aceptarán otras opciones y/o proposiciones equivalentes o alternativas a las establecidas en el anexo técnico definido para la realización del servicio a los que se indican.

Los "**Licitantes**" deberán contar con personal capacitado, materiales, herramientas y equipos suficientes para la ejecución del servicio, dicho servicio se realizará en las fechas y horarios establecidos por "La Convocante".

2.2 Modificaciones a las bases.

De conformidad con el artículo 37 de la LADF, las bases de la presente Licitación Pública Nacional podrán modificarse, siempre y cuando no implique la sustitución, variación o disminución

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

sustancial del servicio requerido originalmente, mismas que podrán realizarse en la Junta de Aclaración de Bases, debiendo notificar a aquellos "**Licitantes**" que no asistan a dicha junta.

2.3 Incremento de la prestación del servicio.

- I. De conformidad con el artículo 44 de la LADF, "**La Convocante**" en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) el monto y/o cantidad del servicio, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- Junta de aclaración de bases**, los "**Licitantes**" al elaborar sus propuestas, deberán considerar las modificaciones que en su caso requiera "**La Convocante**" del servicio a contratar.
- Presentación y apertura de propuestas**, "**La Convocante**" otorgará a los "**Licitantes**" un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir del término de dicho evento, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando las modificaciones que se hayan realizado al servicio requerido, conforme al formato establecido para tal efecto por "**La Convocante**".

En este caso "**La Convocante**" deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que se determine para la continuación del acto de presentación y apertura de propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad, descripción del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las modificaciones que hayan realizado de estos conceptos.

- Fallo hasta antes de su emisión**, "**La Convocante**" deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días hábiles para su presentación, contados a partir del término de dicho evento, sólo a aquellos "**Licitantes**" que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

II. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 65 de la LADF y 61 de su Reglamento, se podrá acordar la modificación a la vigencia del contrato por concepto de adquisición de bienes y/o servicios y prorrogar la misma, mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento al contrato.

2.4 Grado de integración nacional

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 30, fracción I de la LADF, por tratarse de una Licitación Pública Nacional; el servicio ofertado y los materiales que se usarán durante la prestación del servicio deberán ser producidos en México y contar con un porcentaje mínimo de 50% de integración nacional, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Séptimo, Décimo Primero, Décimo Quinto de los Lineamientos para la Determinación y acreditación del grado de integración o contenido nacional, así como los criterios para la disminución u omisión del porcentaje de integración o contenido nacional. En tal virtud, el "**Licitante**" deberá manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "**sobre único cerrado**" con la documentación que contenga la propuesta técnica. (Anexo 5)

2.5 Impacto Ambiental.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7, segundo párrafo, 9 y 10 de la LADF; numerales Sexto, Séptimo, Octavo y Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, advierten la obligatoriedad de requerir a los proveedores, la presentación de un manifiesto de cumplimiento de las disposiciones, características y especificaciones establecidas en los referidos Lineamientos y sus Anexos, debiendo presentar los documentos probatorios de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable. La aceptación de dicha situación deberá hacerla el "**Licitante**" manifestándose por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "**sobre único cerrado**" con la documentación que contenga la propuesta técnica.

El material que utilice el "**Licitante**" adjudicado, deberá estar elaborado a base de ingredientes naturales, biodegradables, no tóxicos y libres de fosfatos, asimismo deberán ser productos Nacionales con un mínimo del 50% de integración nacional, los cuales deberán contar con las Normas ECO CERT y/o USDA CERTIFIED, BIOBASED PRODUCT de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la prestación del servicio con características y especificaciones de menor grado de Impacto Ambiental.

El "**Licitante**" deberá manifestar que los productos a utilizar para la prestación del servicio cumplen con las características y normas señaladas, dicha manifestación deberá ser incluida en el "**sobre único cerrado**" con la documentación legal y administrativa.

2.6 Patentes, marcas y derechos de autor.

El "**Licitante**" adjudicado asumirá la responsabilidad total que resulte, en caso de que, al proporcionar el servicio infrinja patentes, marcas, viole el Registro de Derechos de Autor y de la

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, por lo que libera a "La Convocante" de cualquier responsabilidad ante una posible controversia que resulte con motivo de la prestación del servicio. La aceptación del "**Licitante**" deberá manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "**sobre único cerrado**" con la documentación legal y administrativa. (**Anexo 13**)

2.7 Lugar de la prestación del servicio.

La prestación del "**Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud**", materia de la presente Licitación Pública Nacional, se realizarán **en sitio**, en las instalaciones de la Universidad de la Salud, ubicadas en Calle Vasco de Quiroga número 1401, colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, en la Ciudad de México, previa solicitud por escrito y/o correo electrónico de conformidad con los horarios y días establecidos por "La Convocante".

Dicha solicitud se realizará por escrito y/o correo electrónico, atendiendo lo señalado en los **Anexos 1 y 2** de las presentes bases, por lo cual el "**Licitante**" deberá informar el correo y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, al cual se deberán de notificar las solicitudes del servicio.

Nota: En caso de ser necesario se deberá de informar la o las personas facultadas para la recepción de cualquier tipo de notificación concerniente con el servicio.

Es responsabilidad del "**Licitante**", la supervisión del servicio y en consecuencia, la obligación de responder por el servicio mal ejecutados o el empleo de productos de mala calidad, inadecuados o que sean agresivos con el medio ambiente, así como aquellos que no cumplan con las especificaciones descritas en el **Anexo 2**, la aceptación del "**Licitante**" deberá manifestarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "**sobre único cerrado**" con la documentación que contenga la propuesta técnica. (**Anexo 8**).

2.8 Modalidad para la entrega del servicio.

El contrato que se derive de la presente Licitación Pública Nacional, tendrá una vigencia que será a partir de la formalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el monto máximo adjudicado. El servicio que se derive de las presentes bases deberá cumplir con lo establecido en la especificaciones y descripciones referidas en los **Anexos 1 y 2** y el contrato respectivo.

El servicio deberá cumplir con el personal operativo, materiales necesarios y equipo suficiente para la ejecución del servicio; asimismo, el "**Licitante**" se obliga a mantener los muebles, inmuebles e instalaciones de la Universidad de la Salud, de acuerdo a lo descrito en el **Anexo 1 y 2** a entera satisfacción de "La Convocante".

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

El servicio deberá cumplir con lo establecido en los **Anexos 1 y 2**, asimismo el "**Licitante**" que resulte adjudicado deberá presentar el servicio en las fechas y horario que indique "**La Convocante**", a través del área requirente, de conformidad con los párrafos primero y segundo de este numeral y los **Anexos 1 y 2**.

El no cumplir con lo establecido en los **Anexos 1 y 2**, será motivo de no aceptación del servicio por parte de "**La Convocante**".

2.9 Personal y Transporte.

El "**Licitante**" adjudicado tendrá a su cargo y bajo su responsabilidad al personal designado para la realizar el servicio, asimismo será responsable, (cuando se requiera), del transporte del personal, material y equipo necesario para llevar a cabo el servicio, a entera satisfacción de "**La Convocante**". Estas actividades no tendrán ningún costo adicional para "**La Convocante**". La aceptación del "**Licitante**" debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad, e incluirlo en el "**sobre único cerrado**" con la documentación que contenga la propuesta técnica. (**Anexo 6**)

2.10 Capacidad para la prestación del servicio.

Los "**Licitantes**" deberán manifestar que cuentan con la infraestructura necesaria, capacidad financiera y técnica, personal, material y equipo adecuado y suficiente para realizar el servicio en el tiempo y forma establecidos por la "**La Convocante**" en las bases de la presente Licitación Pública Nacional. La aceptación del "**Licitante**" debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "**sobre único cerrado**" con la documentación que contenga la propuesta técnica. (**Anexo 4**)

2.11 Garantía del servicio.

Con fundamento en el artículo 70, primer párrafo, de la LADF el "**Licitante**" quedará obligado a responder por los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad del servicio prestado, motivo de la presente Licitación Pública Nacional, el "**Licitante**" deberá manifestarse mediante escrito bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "**sobre único cerrado**" apegado a la propuesta técnica. (**Anexo 32**)

Los "**Licitantes**" deberán garantizar la prestación del servicio, para lo cual deben contar con el equipo necesario y material suficiente para la sustitución inmediata por posibles desperfectos ocasionados durante la prestación del servicio, personal suficiente para su reemplazo en caso de inasistencia, asimismo garantizar que no existan interrupciones de cualquier índole, sin costo extra para "**La Convocante**", será considerado un incumplimiento y se procederá conforme lo dispuesto en la Ley de la materia (**Anexo 6**). En razón de lo anterior el "**Licitante**", deberá contar con el equipo necesario y material suficiente para dicho cometido, sin costo extra para "**La Convocante**".



La prestación del servicio deberá garantizarse a partir del inicio de la vigencia del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto máximo adjudicado, a entera satisfacción de **"La Convocante"**.

En caso de que, durante la prestación del servicio, el personal a cargo del **"Licitante"** adjudicado, llegare a incurrir en responsabilidad por dolo, error, negligencia y/o impericia, será el **"Licitante"** adjudicado quien deberá responder y resarcir los daños y perjuicios causados a **"La Convocante"** o a terceros y, en este último caso, eximirá a **"La Convocante"**, de cualquier reclamación por tal concepto. La aceptación del **"Licitante"** debe manifestarse por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirse en el **"sobre único cerrado"** con la documentación que contenga la propuesta técnica. (Anexo 9)

2.12 Supervisión del servicio

"La Convocante", a través de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios o de las personas que designen para este fin, verificará que el avance y cumplimiento en la prestación del servicio, conforme a las especificaciones señaladas en los Anexos 1 y 2. Asimismo efectuará los rechazos en caso de que no se cumpla con lo establecido en las presentes bases y en el contrato, sin perjuicio de las penas convencionales a que se haga acreedor el **"Licitante"** adjudicado, en caso de incumplimiento. (Anexo 7)

El **"Licitante"** que resulte adjudicado será el único obligado a responder cuando en caso de vicios ocultos en el servicio prestado y si causa daños a terceros, **"La Convocante"** en ningún momento erogará por tal concepto cantidad alguna.

Derivado de lo anterior el **"Licitante"** adjudicado deberá entregar la **póliza de responsabilidad civil** de daños a terceros al momento de la firma del contrato, misma que tendrá que estar vigente durante la prestación del servicio. La aceptación del **"Licitante"** debe manifestarse por escrito bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el **"sobre único cerrado"**, con la documentación legal y administrativa.

2.13 Relación Laboral

El **"Licitante"** adjudicado tendrá la calidad de patrón respecto al personal que utilice para la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional y deberá tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que **"La Convocante"** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el **"Licitante"** adjudicado tenga con respecto a sus trabajadores. En caso de controversia laboral entre el **"Licitante"** adjudicado y alguno o varios de sus trabajadores, dicho **"Licitante"** adjudicado asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

que en caso de juicio laboral el "**Licitante**" adjudicado, se obliga a su riesgo y costa a eximir a "**La Convocante**", de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar; por lo que el "**Licitante**" que resulte adjudicado deberá de contar con el **alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social de todos los trabajadores que participen en la prestación del servicio.**

En caso de que el "**Licitante**" que resulte adjudicado sea persona física y/o subrogue el traslado y la realización del servicio deberá cumplir con lo solicitado en el presente numeral. (**Anexo 10**)

2.14 Padrón de Proveedores.

El "**Licitante**" adjudicado deberá contar con el registro correspondiente al "Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México" vigente, de conformidad con lo establecido en los *Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019*. El "**Licitante**" deberá incluir la constancia correspondiente en el "**sobre único cerrado**" con la documentación legal y administrativa. (**Anexo 11**)

2.15 Cesión de derechos.

Los derechos y obligaciones derivados de la contratación por la presente Licitación Pública Nacional no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro. Asimismo, no se podrá subcontratar la compra, distribución u algún otro elemento para la realización del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional en términos de lo dispuesto en el artículo 61, párrafos primero y segundo de la LADF. La aceptación del "**Licitante**" deberá manifestarlo por escrito y bajo protesta de decir verdad e incluirlo en el "**sobre único cerrado**" con la documentación legal y administrativa. (**Anexo 12**)

2.16 Confidencialidad y Transparencia.

El presente procedimiento constituye información pública, por lo que toda persona podrá realizar su consulta, con excepción de aquella información que sea de acceso restringido en sus modalidades de reservada y de confidencial observando sobre el particular, lo dispuesto en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. (**Anexo 14**) y (**Anexo 28 solo informativo**)

2.17 Situación fiscal.

A. Escrito de obligaciones fiscales en la Ciudad de México.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 58, último párrafo, de la LATRPERCDMX, numeral 5.4.6 y 5.7.4, fracción segunda, de la Circular Uno de 2024 y numeral 8.2 de la Circular para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización,

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Innovación y Simplificación Administrativa y la atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, emitida por la entonces Contraloría General del Distrito Federal, publicada el 25 de enero de 2011 en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el “**Licitante**” deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifieste las obligaciones y derechos a que está sujeto y que ha cumplido en debida forma con el pago de las mismas en los últimos cinco ejercicios fiscales, así mismo deberá hacer la precisión que su actividad económica ésta relacionada con el objeto del presente procedimiento, conforme a lo establecido en el **Anexo 15**.

Las empresas que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el escrito manifiesten que alguna de las contribuciones indicadas en el **Anexo 15** no le son aplicables, deberán presentar **documentación soporte que así lo acredite**. (**Anexo 16**).

B. Constancia de adeudos.

Adicionalmente al escrito indicado en el numeral que antecede, el “**Licitante**” adjudicado, deberá presentar la constancia de adeudos de las contribuciones y derechos a los que esté obligado del presente ejercicio fiscal, así como de los **últimos cinco ejercicios fiscales** inmediatos anteriores, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México que le corresponda y en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las contribuciones contenidas en el **Anexo 15**.

En el caso de que no les aplique alguna o algunas de las contribuciones a que se refiere el numeral 5.7.4 de la Circular Uno 2024, (impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados, impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y derechos por el suministro de agua, según le resulten aplicables), deberán manifestarlo por escrito, mismo que deberá cumplir con los siguientes requisitos: estar firmado por el representante legal; señalar el nombre completo, denominación o razón social del contribuyente; e indicar el número telefónico y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro la Ciudad de México y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, indicando el motivo por el que no son causantes de éstas contribuciones, anexando documentación comprobatoria.

En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas, el o los “**Licitantes**”, deberán entregar en la documentación legal y administrativa, acuse (original para cotejo y copia fotostática simple) de la solicitud(es) de inicio del trámite de la(s) constancia(s) de adeudo(s). En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar, previamente a la formalización del contrato, el original de las constancias de adeudos.

Las empresas o personas físicas, “**Licitantes**” que no tengan su domicilio fiscal, ni bienes inmuebles de su propiedad en la Ciudad de México deberán presentar el escrito



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

establecido en el numeral 2.17, donde manifieste que las contribuciones indicadas en el **Anexo 15** no le son aplicables y por lo tanto no tiene obligaciones fiscales con el servicio Tributario de la Ciudad de México, señalando brevemente las razones o circunstancias y agregar las constancias que así lo acrediten. Asimismo, deberá señalar un domicilio dentro de la Ciudad de México y un correo electrónico para recibir oír y recibir notificaciones, incluyendo las de carácter personal. (**Anexo 21**).

3 CONDICIONES ECONÓMICAS.

3.1 Precios.

El importe de la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se ofertarán en moneda nacional, con precios fijos y firmes hasta la conclusión de las obligaciones contraídas en el contrato o hasta agotar el monto máximo adjudicado, según lo dispuesto por el artículo 62, primer párrafo de la LADF. (**Anexo 17**).

3.2 Condiciones de pago.

El pago se realizará de acuerdo a los tiempos y plazos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de conformidad con el apartado A, numeral 17 y B, numeral 29, del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México.

El **"Licitante"** adjudicado deberá presentarse en la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de **"La Convocante"** para requisitar, por única vez, la Cédula de Registro para la Transferencia interbancaria, de acuerdo al procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

El **"Licitante"** adjudicado deberá entregar a **"La Convocante"**, el soporte documental (remisiones y hojas de servicio validadas por el servidor público responsable del área requirente) correspondiente al servicio prestado; con las facturas debidamente requisitadas de forma impresa y el archivo XML al correo electrónico unisa.srmas@unisa.cdmx.gob.mx con copia a enrique.garciac@unisa.cdmx.gob.mx a efecto de solicitar el pago correspondiente.

Las facturas presentadas para pago, deberán ser expedidas en la versión 3.3 o 4.0 de conformidad con la legislación fiscal vigente, cumplir cabalmente con los requisitos fiscales establecidos por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), ser expedidas a nombre de la Universidad de la Salud, con R.F.C. USA230615558, cuyo domicilio fiscal se cita en Calle Vasco de Quiroga 1401, Colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, en la Ciudad de México, mencionando la descripción del servicio prestado, precios unitarios, subtotal, impuesto al valor agregado, importe total, número de contrato, nombre del banco, nombre y

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

número de la sucursal, así como nombre y número de plaza y la clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos), donde se efectuará el depósito, por el pago correspondiente, para lo cual se deberá cumplir previamente con lo señalado en el párrafo segundo del presente numeral, en caso de incumplimiento con alguno de estos requisitos no se dará trámite al pago correspondiente.

En el caso de que la factura presente errores y/o inconsistencias, será devuelta al "**Licitante**" para su corrección.

3.3 Pagos en exceso.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "**Licitante**" adjudicado, éste deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de "**La Convocante**". Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso, en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**La Convocante**", lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 64, párrafos tercero y cuarto de la LADF y 56 fracción XV de su Reglamento.

3.4 Anticipo.

"**La Convocante**" manifiesta que no se otorgará anticipo.

3.5 Impuestos y Derechos.

El pago de los impuestos y derechos que se generen con motivo de la prestación del servicio, serán cubiertos por el "**Licitante**" adjudicado, lo anterior con fundamento en el artículo 71 de la LADF; "**La Convocante**" únicamente pagará al mismo, el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y estará facultada para realizar las retenciones que en su caso y términos de ley correspondan.

4. GARANTÍAS.

4.1 Para garantizar la formalidad de la propuesta.

La garantía relativa a la formalidad de la propuesta económica deberá constituirse, por el "**Licitante**" adjudicado, en apego a los artículos 73, fracción I, y 75 bis, fracción VI, de la LADF y de conformidad con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México, de acuerdo a lo siguiente:

Mediante fianza o cheque certificado, por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del monto



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

máximo a adjudicar, sin considerar impuestos, a favor de la Universidad de la Salud. En caso de presentar fianza, deberá ser otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo el texto de la fianza deberá ser fiel al contenido del **Anexo 18** de estas bases.

"La Convocante", realizará la validación de la póliza en el portal de internet y en caso de no encontrar registro alguno de dicha póliza, se procederá a desechar su propuesta de acuerdo al numeral 11 de estas bases.

4.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá ser constituida por un importe mínimo del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, mediante fianza o chequé certificado a favor de la Universidad de la Salud. En caso de presentar fianza deberá ser otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor y satisfacción de la Universidad de la Salud. Asimismo, el texto de la fianza deberá ser fiel al contenido en el **Anexo 19**, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 73 fracción III, 75 y 75 bis fracción VI de la LADF y de conformidad con el artículo 360 del Código Fiscal de la Ciudad de México. La garantía amparará el cumplimiento de las obligaciones del contrato, misma que deberá ser entregada al momento de su firma.

4.3 Liberación de garantías

Al **"Licitante"** que resulte adjudicado le será entregada la garantía correspondiente a la formalidad de la propuesta económica, cuando éste entregue la garantía relativa al cumplimiento del contrato y a los demás **"Licitantes"** se les podrá devolverá transcurridos 15 días hábiles posteriores al fallo, de acuerdo a lo que dispone el artículo 73 fracción I, segundo párrafo de la LADF.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato, así como, en su caso, la garantía de responsabilidad civil, será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de la prestación del servicio o cuando lo establezca el contrato a solicitud por escrito del **"Licitante"** adjudicado dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad de la Salud, de conformidad con el numeral 5.12.4 segundo párrafo de la Circular Uno 2024. La recuperación de la garantía fuera de este plazo será estricta responsabilidad del **"Licitante"** adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 17 de estas bases.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa y por escrito por parte de **"La Convocante"** a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad de la Salud.



4.4 Verificación de garantías.

Con fundamento en el numeral 5.12.4 de la Circular Uno 2024, "La Convocante" verificará la autenticidad de la fianza de formalidad de la propuesta, fianza de cumplimiento y la póliza de responsabilidad civil en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

"La Convocante" revisará la autenticidad de las pólizas de garantía, mediante el dispositivo de validación de fianzas de la asociación de compañías afianzadoras de México, A.C. en su página de internet www.afianza.com.mx

4.5 Garantía de responsabilidad civil.

El "Licitante" que resulte adjudicado deberá de constituir a favor de la Universidad de la Salud, la póliza de responsabilidad civil por el 5% del monto máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, a efecto de garantizar que responderá en caso de que a causa de vicios ocultos en el servicio prestado, se causen daños a terceros y cualquier otro similar, por lo que el "Licitante" que resulte adjudicado deberá entregarla a la fecha de firma del contrato, misma que tendrá una vigencia mínima equivalente a la duración del contrato, de conformidad con lo establecido en el punto 2.12 de estas bases.

5 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Los documentos legales y administrativos, técnicos y económicos solicitados en el presente numeral, deben ser incluidos en el "sobre único cerrado", el cual deberá entregarse cerrado en forma inviolable, especificando en cada uno de los documentos el nombre del "Licitante" o razón social de la empresa, R.F.C., así como el número y objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

5.1 Forma y términos en la presentación de la documentación requerida.

- a) Se recomienda que para efectos de una mejor identificación del "sobre único cerrado", en éste se podrá rotular el nombre del "Licitante", sea persona física o moral, el número y objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, lo cual se solicita de manera opcional con el objeto de la mejor conducción del proceso y no para fines de descalificación.
- b) Para agilidad del evento, se recomienda que los documentos que presenten sean identificados con el numeral e inciso que le corresponda.
- c) Se recomienda para un mejor manejo y conducción del procedimiento, que la documentación legal y administrativa, técnica y económica se presente foliada en forma secuencial, con

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

separadores identificables, situación que se solicita de manera opcional.

- d) La propuesta técnica será presentada en papel membretado del "**Licitante**", en la que se describan las especificaciones y características técnicas del servicio que oferta, en términos del numeral 5.3 y de los **Anexos 1 y 2** de estas bases, dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas.
- e) La propuesta económica deberá presentarse en papel membretado del "**Licitante**", acorde al formato único de propuesta económica **Anexo 3** en el que se deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica para la prestación del servicio y sus precios en términos del numeral 5.4, dirigida a la Dirección de Administración y Finanzas.

Para realizar el cálculo de la propuesta económica y cualquier propuesta relacionada con el monto económico, el "**Licitante**", deberá tomar como base el **Precio Unitario por operario por día, sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA)**.

- f) La documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnica y económica, deberán presentarse en papel membretado del "**Licitante**" y deberán estar firmadas en todas sus hojas por el representante legal, o por quien acredite tener la capacidad legal para ello, según sea el caso. Deberán dirigirse a la Dirección de Administración y Finanzas.
- g) Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español. En caso de que se presente cualquier documento en otro idioma distinto al español, se deberá incluir la traducción simple al español.

En caso de anexar folletos y/o anexos técnicos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos otros documentos que presente en su proposición técnica, tales como certificados y cartas del fabricante en otro idioma, deberá presentarse traducción simple al español, de conformidad con el artículo 33 fracción IV de la LADF.

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de la propuesta y motivaría su desecharmento.

- h) La documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnica y económica emitida por el "**Licitante**" adjudicado, deberá presentarse de manera legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- i) "**La Convocante**" se abstendrá de recibir documento alguno que no se encuentre contenido en el "**sobre único cerrado**".

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

- j) El representante legal del interesado en participar o quien tenga el poder legal para hacerlo, podrá acreditar a una persona, para que asista a los eventos de esta Licitación Pública Nacional y presente el "**sobre único cerrado**" con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica. Para el caso bastará presentar una identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional). Asimismo, en el caso de que la persona asistente presente carta poder simple, deberá mostrar el original de las identificaciones referidas en la citada carta.

Nota: Toda aquella información que el propio "**Licitante**" elabore deberá ser presentada en papel membretado, dirigidas a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad de la Salud, en idioma español y deberá cotizar en moneda nacional, especificando el número y objeto de la presente Licitación Pública Nacional y deberá ser firmada en todas sus hojas por el representante legal o por quien acredite tener la capacidad legal para ello.

5.2 Documentación legal y administrativa.

La documentación legal y administrativa que se solicita en original o copia certificada, deberá incluirse dentro del "**sobre único cerrado**" y se presentará para su cotejo acompañada de copia simple y una vez realizado el cotejo, se devolverán los originales, la copia para cotejo deberá ser fiel y exacta reproducción del original que se presente para cotejo.

5.2.1 Para el caso de personas físicas

- I. En el caso de personas físicas deberán presentar original o copia certificada del acta de nacimiento, y/o impresión electrónica.

5.2.2 Para el caso de personas morales que integran las micro, pequeñas y medianas empresas que decidan participar de manera conjunta, deberán cumplir con lo siguiente:

I. Convenio de colaboración (en caso de aplicar)

Para el caso de participar en este procedimiento de Licitación Pública Nacional, las empresas referidas en este punto, podrán presentar propuestas a cumplir por dos o más empresas concursantes sin necesidad de constituir una nueva sociedad, para lo cual deberán presentar original y copia del **convenio ante notario público entre las empresas "Licitantes"**, donde se establezca al representante común, sin menoscabo de la responsabilidad conjunta e individual, de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realiza la Administración Pública de la Ciudad de México, modificadas mediante acuerdo publicado en la ahora denominada Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 24 de febrero de 2022.

En el Convenio de participación deberá establecerse puntualmente los requisitos técnicos y



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

las obligaciones que cumplirá cada una de las empresas que lo conformen.

II. Acta Constitutiva

Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva de cada una de las empresas y todas las reformas o compulsas, debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en la que conste que el objeto de la sociedad se encuentra relacionado con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional.

III. Poder Notarial

Original o copia certificada y copia simple del poder notarial en el que se acredite que la persona que firma las propuestas, cuenta con facultades suficientes para suscribir, a nombre de su representada, la documentación que se presente para la Licitación Pública Nacional o para actos de administración.

5.2.3 Todos los "Licitantes", incluidos aquellos que decidan participar de manera conjunta:

I. De conformidad con las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el 27 de mayo de 2015 y con fundamento en lo establecido en el numeral Décimo Tercero fracciones I y II de los Lineamientos para la presentación de declaración de intereses y manifestación de no conflicto de intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal (hoy CDMX), el 23 de julio de 2015. Se señalan en el **Anexo 20** las personas servidoras públicas que intervienen en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional.

II. Original y copia simple del pago del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.), mediante la declaración anual 2024, así como pagos provisionales del I.V.A. e I.S.R. del último mes inmediato a la presentación de la apertura de propuestas, presentando el recibo bancario de pago de contribuciones vía internet, de tesorería o banco, el cual deberá contener invariablemente el sello digital, que permita autentificar la operación realizada, así como el pago correspondiente. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente.

En el caso de personas físicas, se presentará el comprobante expedido por el banco autorizado, sobre el cumplimiento de sus pagos, o en su caso el comprobante que genera el (SAT) con su respectivo sello digital.

III. Currículum empresarial del "**Licitante**" en papel membretado y firmado por quien tenga facultades legales para ello, el cual deberá acreditar la experiencia con relación al objeto de la

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

presente Licitación Pública Nacional, Organigrama y Estructura de la empresa, así como relación de los principales clientes.

IV. Presentar en original debidamente requisitado el formato **Anexo 22** de estas bases, referente a los datos de la constitución legal de la empresa, así como del poder notarial del representante legal.

Para el caso de personas físicas, en todos aquellos rubros que no sea aplicable dicha información, deberá mencionarse la leyenda de "**no aplica**".

V. Escrito original en papel membretado del "**Licitante**", especificando el número y objeto del procedimiento de la Licitación Pública Nacional, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas en la Universidad de la Salud, que no se encuentra en alguno de los supuestos contemplados en los artículos 39 y 39 bis de la LADF y 49 fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, según **Anexo 23** de estas bases.

VI. Escrito original, en papel membretado del "**Licitante**", manifestando bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido en el numeral **2.17** y **Anexo 15** de estas bases.

Los "**Licitantes**" que no estén sujetos a alguna o algunas de las obligaciones señaladas en este inciso, deberán presentar escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, las razones de dicha circunstancia.

En caso de que el domicilio fiscal del "**Licitante**" corresponda a un inmueble arrendado dentro de la Ciudad de México o se ocupe mediante comodato y por ello no tenga obligaciones fiscales a su cargo conforme al Código Fiscal de la Ciudad de México, además del escrito señalado en el párrafo anterior, deberá presentar copia del contrato respectivo, vigente.

VII. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, mediante el cual indique el **tipo de empresa** de su representada conforme a lo siguiente:

Nombre de la empresa (razón social completa y legible).

Tipo de empresa (indicar si es micro, pequeña o mediana)

Domicilio de la empresa (con todos los datos completos y legibles)

Nacionalidad de la empresa

Número de empleados contratados

Actividad desarrollada

Representante o legal

Correo electrónico



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Para identificar el tipo de empresa se entenderá lo siguiente:

Micro empresa: la unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 empleados en el caso de bienes y hasta con 30 empleados en el caso de la industria.

Pequeña empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 a 20 empleados en el caso de actividad comercial, de 21 a 50 empleados en el caso de bienes y de 31 a 100 empleados en el caso de la industria.

Mediana empresa: la unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 a 100 empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 empleados en el caso de bienes y de 101 a 500 empleados en el caso de industria.

Lo anterior de conformidad con las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que realice la APCDMX. (**Anexo 25**)

VIII. Escrito original en papel membretado del "**Licitante**", dirigido a "**La Convocante**" especificando el número y objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta el contenido de estas bases y tiene el conocimiento del alcance legal y administrativo de las mismas, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante el procedimiento. (**Anexo 26**)

IX. Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado, mediante el cual se comprometen por sí mismo, o por conducto de quien legalmente los representantes, así como los empleados que participen durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, y en su caso en los convenios que se llegasen a celebrar, incluyendo los actos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre "**La Convocante**" y el "**Licitante**" adjudicado. (**Anexo 27**)

X. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se manifieste que da su consentimiento para difundir sus datos, salvo las excepciones de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

XI. Original o copia certificada de la constancia de adeudos de las contribuciones y derechos vigente, así como de los últimos cinco ejercicios fiscales inmediatos anteriores, o en su caso el documento que acredite haberlas solicitado oportunamente en el presente año de

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

conformidad con lo establecido en el **punto 2.17** de estas bases, agregando además copia simple para cotejo.

En caso de no aplicar las constancias de adeudos solicitadas en el punto 2.17 de estas bases, deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad suscrito por quien cuente con facultades para ello, en el que señale las razones del por qué no le es aplicable, anexando documento comprobatorio que justifique dicho manifiesto, incluso en el supuesto de tener su domicilio en otra entidad distinta a la Ciudad de México.

XII. Escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifieste que faculta a "**La Convocante**" para comprobar en cualquier momento, ya sea durante el transcurso del procedimiento de la Licitación Pública Nacional o durante la vigencia del contrato, la veracidad de la información y la autenticidad de la documentación proporcionada en la presente Licitación Pública Nacional. Asimismo, que acepta que "**La Convocante**" podrá realizar las visitas que fuesen necesarias durante la vigencia del contrato, a sus instalaciones para comprobar todo lo relacionado a el cumplimiento del objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional. (**Anexo 24**)

XIII. Original y copia simple del **comprobante de domicilio fiscal** de la empresa o persona física, de una antigüedad no mayor a 3 meses.

Nota: Para aquellos "**Licitantes**" que tengan su domicilio fiscal fuera de la Ciudad de México, además deberán presentar original y copia del comprobante de domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como un correo electrónico para tales efectos y nombrar a la persona con facultades suficientes para que los represente. (**Anexo 21**)

XIV. Escrito original en papel membretado del "**Licitante**", manifestando bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, si se llegase a realizar algún cambio del domicilio fiscal o del domicilio para oír y recibir notificaciones, teléfono y/o correo electrónico, este lo notificará por escrito a "**La Convocante**", en un término no mayor a cinco días hábiles a partir de que suceda dicho cambio, lo anterior sin menos cabo de dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo Cuarto, De la Actualización en el Padrón De Proveedores del Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

XV. Original o copia certificada y copia simple de la **identificación oficial** vigente del representante que suscriba las ofertas (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional).

XVI. Copia simple de la Constancia de registro al Padrón de Proveedores de la APCDMX, de conformidad al capítulo II de la LADF u original de renovación del mismo, de conformidad al numeral 5.15 de la Circular Uno 2024, de conformidad con el punto 2.14 de estas bases. (**Anexo 11**)



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

XVII. Constancia de Situación Fiscal del "**Licitante**", con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, la actividad económica deberá corresponder con la prestación del servicio que requiere "**La Convocante**".

XVIII. Los "**Licitantes**" deberán presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en el numeral 5.7.9 de la Circula Uno 2024, con fecha no mayor a 30 días naturales a la fecha de la presentación y apertura de propuestas, asimismo, se deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que el personal que intervenga en el proceso de prestación de servicio, **cuenta con Seguridad Social**, de conformidad con lo establecido en el punto 2.13 de estas bases.

XIX. Escrito original, en papel membrete del "**Licitante**", manifestando bajo protesta de decir verdad que acepta los términos de la relación laboral señalados en el punto 2.13 de estas bases. (**Anexo 10**)

XX. Escrito original, en papel membrete del "**Licitante**", manifestando bajo protesta de decir verdad, que los derechos y obligaciones derivados de la presente Licitación Pública Nacional, no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de otra persona física o moral, de conformidad con lo establecido en el punto 2.15 de estas bases. (**Anexo 12**)

XXI. Escrito original, manifestando bajo protesta de decir verdad que el "**Licitante**", en caso de resultar adjudicado, será responsable de contar con todos y cada uno de los permisos, autorizaciones o avisos que, en su caso, apliquen ante las diversas autoridades para realizar la prestación del servicio, objeto de este procedimiento de Licitación Pública Nacional y manifestando bajo protesta de decir verdad que asume toda la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, realizar el servicio, infrinja patentes, marcas, viole el registro de derechos de autor, de conformidad con lo establecido en el punto 2.6 de estas bases. (**Anexo 13**)

XXII. Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual se manifieste que, por tratarse de una Licitación Pública Nacional, los materiales usados en la prestación del servicio deberán contar con un mínimo de 50% de integración nacional de conformidad con lo establecido en el punto 2.4 de estas bases. (**Anexo 5**)

XXIII. Escrito en papel membrete del "**Licitante**" manifestando bajo protesta, en caso de resultar adjudicado, se obliga a entregar la póliza de responsabilidad civil de daños a terceros al momento de la firma del contrato.

XXIV. Copia Simple del comprobante de pago y recibo de pago de las bases de la Licitación Pública

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Nacional a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

5.3 Propuesta técnica.

Los "**Licitantes**" deberán presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original, dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad de la Salud, en idioma español, especificando el número y objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, firmados por quien tenga facultades legales para ello, dentro del "**sobre único cerrado**" de forma inviolable.

- I. Escrito original, en papel membretado del "**Licitante**", debidamente firmado por quien tenga facultades legales para ello, describiendo los alcances, características y especificaciones del servicio que oferta de conformidad con el **Anexo 2** de estas bases, sin incluir precios.
- II. Escrito original en papel membretado del "**Licitante**", manifestando bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta las condiciones y especificaciones de la prestación del servicio de conformidad con lo establecido en los **Anexos 1 y 2** de estas bases. (**Anexo 29**)
- III. Escrito original en papel membretado del "**Licitante**", manifestando bajo protesta de decir verdad, que el contrato tendrá una vigencia que será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto máximo adjudicado. (**Anexo 30**)
- IV. Escrito original en papel membretado del "**Licitante**", manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la infraestructura necesaria, capacidad técnica y financiera suficiente, personal, equipo adecuado y suficiente para prestar el servicio y el cumplimiento del contrato conforme a las especificaciones técnicas asentadas en el (**Anexo 2**) y (**Anexo 6**).
- V. Escrito original en papel membretado del "**Licitante**", manifestando bajo protesta de decir verdad, que garantiza el servicio, para lo cual, cuenta con el equipo y material necesario para la reparación inmediata de posibles desperfectos menores ocasionados y su reemplazo cuando los desperfectos sean mayores e irreparables en forma inmediata, así como personal suficiente para su sustitución en caso de inasistencia, adicional a lo anterior garantizar que no existan interrupciones de cualquier índole, sin costo extra para la "**La Convocante**" (**Anexo 4**). Asimismo, se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad que llegara a presentar el servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en términos de lo dispuesto por el artículo 70 de la LADF (**Anexo 32**).
- VI. Escrito original en papel membretado del "**Licitante**", manifestando bajo protesta de decir verdad que, en caso de ser adjudicado para soportar su factura para trámite de pago, incluirá soporte documental (lista de asistencia, bitácora de servicio y remisión de materiales entregados para complementar el stock establecido en el contrato) (**Anexo 31**)



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

- VII. Escrito original en papel membretado manifestando, bajo protesta de decir verdad, que sabe, conoce y acepta que el servicio se realizará en todas las instalaciones del inmueble que ocupa la Universidad de la Salud.
- VIII. Constancia de visita y recorrido al campus e instalaciones de la Universidad de la Salud, la cual tendrá verificativo el día **24 de diciembre de 2025** a las **10:00 hrs** en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios para el registro correspondiente. Lo anterior, con la finalidad de que conozcan las áreas e instalaciones materia de la prestación del servicio requerido por "**La Convocante**". Al término de la visita, les será proporcionada la constancia de asistencia, **misma que deberá ser agregada al "sobre único cerrado", no acudir a la visita y/o no agregar la constancia mencionada, será motivo de desechamiento de la propuesta.**
- IX. Escrito en papel membretado del "**Licitante**", manifestando bajo protesta de decir verdad, que la garantía del servicio será durante la vigencia del contrato, a partir de la recepción de conformidad y a entera satisfacción de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; que se compromete a sustituir el servicio prestado que presente defectos y/o no cumplan con las especificaciones solicitadas, durante el periodo de vigencia de la garantía. (**Anexo 32**)

Adicional a lo anterior, garantizar que no existan impedimentos de cualquier índole, sin costo extra para la "**La Convocante**". Asimismo, se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad que llegara a presentar la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en términos de lo dispuesto por el artículo 70 de la LADF.

- X. El "**Licitante**" deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cumple con las Normas establecidas en la **fracción XI. Normas, licencias, capacitaciones y permisos del Anexo Técnico**, (únicamente aplica para los licitantes que participen en la Partida 1 Servicio integral de fumigación para la Universidad de la Salud).
- XI. Escrito original en papel membretado manifestando bajo protesta de decir verdad, que, para evitar accidentes entre los usuarios y asistentes a la Universidad de la Salud, el "**Licitante**" adjudicado se compromete a colocar los señalamientos, cintas de seguridad y/o cualquier artículo que le permita delimitar una zona segura de operación.

Todos los traslados de materiales, artículos y equipos los realizará el "**Licitante**" adjudicado y no representará un cargo extra para "**La Convocante**".

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

- XII. La Garantía de Responsabilidad Civil deberá entregarse al momento de la firma del contrato, para la realización del servicio con cobertura a terceros y daños materiales.

5.4 Propuesta económica.

Los "**Licitantes**" deben presentar la documentación a que se refiere el presente apartado en original dentro del "**sobre único cerrado**", firmada por el representante legal o quien tenga facultades para ello, en estricto apego a lo establecido en el **Anexo 3** de estas bases.

La propuesta económica deberá ser presentada por los "**Licitantes**" de manera impresa de acuerdo al formato del **Anexo 3**, por el servicio a contratar, considerando las especificaciones señaladas en los **Anexos 1 y 2**.

Indicar los precios en moneda nacional, **redondeado a dos decimales** considerando el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y el total en número y letra, manifestando que son fijos hasta la terminación del contrato de conformidad con lo establecido en el punto 3.1 de estas bases.

- Original y copia de la garantía de formalidad de la propuesta económica conforme al **Anexo 18** y a lo señalado en el punto 4.1 de estas bases.
- Escrito original en papel membretado manifestando, bajo protesta de decir verdad, que da su consentimiento para que, en caso de existir discrepancia entre los importes establecidos en su propuesta económica (subtotales, I.V.A., total y/o importe con letra), faculta a "**La Convocante**" para realizar dichas precisiones tomando como precio de referencia el precio unitario, mismo que no podrá ser modificado bajo ninguna circunstancia.

6 PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Todos los actos que se deriven de esta Licitación Pública Nacional señalados en los numerales 6.1, 6.2 y 6.3 se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno de la Universidad de la Salud, sito en calle Vasco de Quiroga número 1401, Colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, en la Ciudad de México.

6.1 Junta de aclaración a las bases.

Se llevará a cabo a las **16:00 horas**, del día **26 de noviembre de 2025**.

Con el fin de dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos presentados por los "**Licitantes**" sobre las bases, para un mejor desarrollo del evento se sugiere entregarlas preferentemente a más tardar el **día 24 de diciembre de 2025** a las 17:00 horas, vía correo electrónico a unisa.srmas@unisa.cdmx.gob.mx con copia de conocimiento a enrique.garciac@unisa.cdmx.gob.mx, a las cuales dará respuesta "**La Convocante**" al igual que



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

las que se formulen de manera escrita o verbal, durante el acto de junta de aclaraciones, a fin de que los "**Licitantes**" se encuentren en igualdad de circunstancias; las aclaraciones, precisiones o respuestas formarán parte integrante de estas bases.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 39 bis de la LADF, "**La Convocante**" verificará que ninguno de los "**Licitantes**", se encuentre sancionado por la SCGCDMX, así como por la Secretaría de la Función Pública, a través de sus respectivos sitios de internet, el resultado de la consulta se asentará en el acta de este acto.

En caso de otra u otras juntas de aclaración de bases, los eventos subsecuentes del proceso serán reprogramados por "**La Convocante**".

Se levantará acta de la sesión firmando todos los "**Licitantes**", de conformidad con los artículos 43 último párrafo de la LADF y 41 fracción I, penúltimo párrafo de su Reglamento.

6.2 Primera etapa: acto de presentación y apertura de las propuestas.

El registro de "**Licitantes**" se llevará a cabo a partir de las **11:45 horas**, del día **30 de diciembre de 2025**.

El acto dará inicio a las **12:00 horas en punto** del día **30 de diciembre de 2025**, con la recepción de las propuestas en el "**sobre único cerrado**" en forma inviolable de cada uno de los "**Licitantes**", acto seguido se procederá a la apertura y revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente conforme al orden de registro, a la documentación legal y administrativa, técnica y económica; desechando aquellas que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en las bases. La garantía de la formalidad de las propuestas, serán devueltas por "**La Convocante**", transcurridos 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional previa solicitud por escrito, de conformidad con el artículo 43 fracción I de la LADF.

Los documentos que integran las propuestas presentadas serán rubricados por todos los "**Licitantes**" en el acto y quedarán en custodia de "**La Convocante**" para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo y detallado de la documentación legal y administrativa, de la propuesta técnica y de la económica, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo; dicho dictamen deberá ser firmado por el titular del área requirente, de conformidad con los artículos 43 fracción I de la LADF y 41 fracciones II y III de su Reglamento.

Se levantará acta del evento rubricando y firmando todos los "**Licitantes**" en el acto, con fundamento en el artículo 41 fracción II del Reglamento de la LADF. La omisión de firma por parte de los "**Licitantes**" no invalidará el contenido ni los efectos del acta.

6.3 Segunda etapa: acto de fallo.

La comunicación del resultado del dictamen y acto de emisión de fallo de esta Licitación Pública Nacional estará a cargo del o los servidores públicos responsables de llevar a cabo el procedimiento y se dará a conocer, a las **16:00 horas**, del día **2 de enero de 2026**, lo anterior de conformidad con los artículos 43 fracción II de la LADF y 41 fracción IV de su Reglamento.

Como resultado del dictamen, los "**Licitantes**" que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos podrán ofertar un precio más bajo del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional en beneficio de "**La Convocante**", a efecto de obtener las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. El procedimiento para que los "**Licitantes**" presenten precios más bajos en términos porcentuales utilizando únicamente 2 decimales después de los números enteros, se realizará como mínimo en dos rondas, con respecto de la propuesta más benéfica del resultado del dictamen, con la finalidad de que en este mismo acto puedan resultar adjudicados; siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación legal de la persona física o moral del "**Licitante**", lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, quedando asentado en el formato señalado como (**Anexo 33**) de estas bases, lo anterior de conformidad con el artículo 43 fracción II de la LADF y los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos Para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio", publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el día 14 de abril de 2010, emitidos por la entonces Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, Oficialía Mayor y de la entonces Contraloría General del Distrito Federal.

Los "**Licitantes**" que propongan precios más bajos, quedan obligados a respetar las mismas condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas, presentadas en su propuesta original.

En esta etapa no se permitirá comunicación entre los "**Licitantes**", evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos, respecto de los precios más bajos. Las nuevas ofertas que se presenten serán por escrito en el formato previamente establecido, aun cuando se abstengan de participar en alguna de las rondas. "**La Convocante**" al final de cada ronda dirá solamente el precio unitario más bajo de las partidas y subpartidas, de conformidad con el artículo 43, fracción II de la LADF.

Una vez determinado el "**Licitante**" que haya ofertado el porcentaje de descuento más conveniente para "**La Convocante**" y por ende el precio más bajo del servicio requerido y como consecuencia haya resultado adjudicado, previa verificación de que éstos sean correctos, es decir que haya congruencia entre el porcentaje plasmado y el precio más bajo ofertado, se procederá a la emisión del fallo; se levantará acta circunstanciada del evento, en la que se manifestará que fue expuesto el fin y procedimiento para la presentación de la propuesta de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los "**Licitantes**" a realizar propuestas,



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

asentando expresamente si éstos comprenden los fines y procedimiento así como su respuesta a la Licitación Pública Nacional, el acta de fallo y los formatos de precios más bajos serán rubricados y firmados por todos los servidores públicos y "**Licitantes**" presentes entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido, rubricando y firmando todos los "**Licitantes**" en el acto, con fundamento en los artículos 43 fracción II de la LADF y 41 fracción IV de su Reglamento.

7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los criterios que se aplicarán para evaluar la capacidad de las propuestas serán los siguientes:

- a) Se verificará por parte de "**La Convocante**" que cada una de las propuestas cumplan con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, para contraer los compromisos derivados de esta Licitación Pública Nacional.
- b) La evaluación de las propuestas se hará considerando todas las condiciones solicitadas en las presentes bases de la Licitación Pública Nacional, garantizando las mejores condiciones para la prestación del servicio "**La Convocante**".
- c) Para la evaluación de las propuestas, no se emplearán mecanismos de puntos o porcentajes. Se hará bajo el criterio de si cumple o no cumple.
- d) Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "**La Convocante**", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el análisis cualitativo.

8 CRITERIOS DE DESEMPEATE.

Si derivado del dictamen y/o del resultado de la evaluación de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, existieran dos o más propuestas en igualdad de precios, se procederá a lo dispuesto en el artículo 43 fracción II inciso a) de la LADF.

9 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

En el contrato que se derive de esta Licitación Pública Nacional se adjudicará al licitante que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases, ofrezca las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad, **ofrezca el precio unitario más bajo a "La Convocante"** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Licitación Pública Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción VII y VIII de la LADF.

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

La adjudicación de los contratos que se deriven de la presente licitación serán por cada una de las partidas.

10 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El "**Licitante**" que resulte adjudicado deberá presentarse a la firma del contrato (**Anexo 34**) dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo correspondiente, en la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad de la Salud, ubicada en Vasco de Quiroga número 1401, Colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01210, en la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 59 de la LADF; con la garantía de cumplimiento del contrato (**Anexo 19**), la póliza de responsabilidad civil y acreditar plenamente su personalidad jurídica mediante poder notarial que lo faculte expresamente para actos de administración y/o para suscribir pedidos o contratos, así como el comprobante de domicilio actual de la empresa, así como la constancia de adeudos establecido en el punto 2.17, en caso de no haberla presentado durante el procedimiento.

En caso de que la (s) constancia(s) de adeudo(s) se detecte incumplimiento de alguna de las contribuciones a que esté obligado, no procederá la formalización del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, párrafo cuarto, de la LADF y último párrafo del artículo 58 de la LATRPERCDMX, cancelándose la adjudicación dictaminada a su favor, sin responsabilidad para "**La Convocante**".

En caso de que el representante legal del "**Licitante**" adjudicado, por causas imputables a él, no se presente a firmar el contrato en la fecha establecida en el primer párrafo de este apartado, perderá la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubiere otorgado y "**La Convocante**" podrá adjudicar el contrato al "**Licitante**" que haya presentado la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen y cuyos diferenciales de precio no rebase el 10% (diez por ciento) de la oferta que hubiere resultado ganadora de conformidad como lo establecido en los artículos 59 de la LADF y 60 fracción II de su Reglamento.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "**La Convocante**", como lo establece el artículo 61 de la LADF.

11 DESCALIFICACIÓN DE LOS "LICITANTES".

Se descalificará a los "**Licitantes**" que incurran en alguna de las siguientes situaciones:



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

- a) Por no apegarse a las bases en lo solicitado en los **Anexos 1, 2 y 3**, que integran la propuesta técnica y económica.
- b) Por no cumplir con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta Licitación Pública Nacional, salvo a lo establecido en el artículo 36 de la LADF.
- c) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros "**Licitantes**", para elevar los precios del servicio de esta Licitación Pública Nacional.
- d) Cuando la garantía de formalidad de la oferta económica no cubra mínimo el 5% del monto total de esta, antes de Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo solicitado en el punto 4.1 de estas bases.
- e) Cuando el texto de la fianza de formalidad de la oferta económica presentada, no sea fiel al señalado en el (**Anexo 18**) de estas bases.
- f) Si se comprueba que el "**Licitante**", su cónyuge, sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado por afinidad o civil o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte, o sus representantes, que formen parte de otras que se encuentren participando en el mismo procedimiento y demás dependientes de este, se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en los artículos 39 y 39 bis de la LADF, (**Anexo 23**).
- g) Cuando existan irregularidades en los documentos presentados por el "**Licitante**" será motivo de descalificación.
- h) Por no presentar el escrito, constancia o solicitud señalados en el punto 2.17 y (**Anexo 15**) de estas bases, referente a la situación fiscal.
- i) Si se determina que la empresa no cuenta con la experiencia y capacidad para la realización del servicio, derivados de la verificación de los requisitos a que se refiere la carta bajo protesta de decir verdad mencionada en el inciso V del punto 5.3 de las presentes bases.

Para todos los casos, se incluirán las observaciones que correspondan a los actos respectivos de la primera y segunda etapa, de acuerdo con los artículos 43, fracciones I y II, de la LADF y 41 de su Reglamento, donde los "**Licitantes**" que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de Licitación Pública Nacional, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores.

12 VERIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

En el ejercicio de sus respectivas facultades, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y la SCGCDMX, podrán verificar en cualquier tiempo, que la prestación de servicios, se realice conforme a lo establecido en la LADF y en otras disposiciones aplicables, así como en los programas y presupuestos autorizados. Asimismo, podrán llevar a cabo las visitas e inspecciones que estimen pertinentes a las instalaciones de los "**Licitantes**", de conformidad con el artículo 77 de la LADF.

13 INCONFORMIDADES.

De conformidad con el artículo 88 de la LADF, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por "**La Convocante**" en la presente Licitación Pública Nacional, que contravenga las disposiciones que rigen la materia objeto de la LADF, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General, dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o que el recurrente tenga conocimiento del mismo para lo cual deberá cumplir los requisitos que marca la LPACDMX.

14 SUSPENSIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO.

14.1 Suspensión temporal.

La SCGCDMX, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la LADF y su Reglamento, declarando la suspensión temporal de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos: en caso de confirmarse la validez del acto, se continuará hasta el pronunciamiento del fallo; en caso de decretarse la nulidad del acto, éste se repondrá a partir del momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma, de conformidad con los artículos 35 de la LADF y 42 de su Reglamento.

Asimismo "**La Convocante**", podrá suspender temporalmente el procedimiento de Licitación Pública Nacional, sin responsabilidad para la misma, por caso fortuito o causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general, previa opinión de la SCGCDMX, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la LADF.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se reanudará previo aviso a los involucrados, en la cual podrán



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

intervenir los "**Licitantes**" que no hubiesen sido descalificados. En todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

14.2 Suspensión definitiva.

"**La Convocante**" podrá suspender definitivamente el procedimiento de Licitación Pública Nacional, previa opinión de la SCGCDMX:

Cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, de conformidad con los artículos 42 de la LADF y 48 de su Reglamento.

La SCGCDMX podrá intervenir en:

Cualquier acto que contravenga las disposiciones de la LADF y su Reglamento, declarará la suspensión definitiva del procedimiento de Licitación Pública Nacional, de conformidad con los artículos 35 primer párrafo de la LADF y 42 segundo párrafo de su Reglamento.

Si la SCGCDMX, determina la suspensión definitiva del procedimiento de Licitación Pública Nacional por causas imputables a "**La Convocante**", ésta analizará la procedencia de reembolsar a los "**Licitantes**" que lo soliciten, los gastos no recuperables que hayan realizado y se relacionen directamente con la prestación del servicio, lo anterior de conformidad con los artículos 35 segundo párrafo de la LADF y 43 de su Reglamento.

14.3 Declaración desierta.

"**La Convocante**", procederá a declarar desierta la Licitación Pública Nacional cuando ningún "**Licitante**" haya adquirido las bases, habiéndolas adquirido no hubieren presentado propuestas o éstas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la Licitación Pública Nacional o sus precios no fueren convenientes.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LADF y 47 de su Reglamento.

Para determinar que los precios ofertados no resultan convenientes, "**La Convocante**" deberá fundar y motivar su resolución, tomando en consideración los estudios de precios de mercado realizados previo al procedimiento licitatorio.

Una vez que se declare desierta la Licitación Pública Nacional o alguna de sus partidas, "**La Convocante**", procederá conforme a lo previsto por el artículo 54, fracción IV, de la LADF.

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

15 SUSPENSIÓN TEMPORAL, TERMINACIÓN ANTICIPADA Y RESCISIÓN DEL CONTRATO.

15.1 Suspensión temporal o terminación anticipada del contrato.

Si la SCGCDMX en el ejercicio de sus funciones, detecta violaciones a las disposiciones de la LADF, podrá instruir bajo su responsabilidad a "La Convocante" que proceda a declarar la suspensión temporal o definitiva de cualquier procedimiento o la terminación anticipada del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la LADF.

En aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación del servicio público, se procederá a decretar la terminación anticipada del contrato sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales previa opinión de la SCGCDMX, de conformidad con el artículo 69 de la LADF.

15.2 Rescisión del contrato.

"La Convocante" rescindirá administrativamente el contrato en caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del o los "Licitantes" adjudicados, misma que le serán notificadas en forma personal, asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación del servicio público, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la SCGCDMX, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primer y segundo párrafos de la LADF.

15.3 Causas de rescisión.

- a) La prestación del servicio no sea entregada a satisfacción de "La Convocante", conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico de las bases y se haya agotado el plazo máximo para hacer efectivas las penas convencionales mencionadas en el punto 17.3, previa opinión de la SCGCDMX.
- b) El "Licitante" modifique las características del servicio objeto del contrato.
- c) El "Licitante" incumpla con cualquiera de las obligaciones que deriven del contrato celebrado de conformidad con las disposiciones de la LADF y demás disposiciones legales vigentes y



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

aplicables.

- d) En caso de detectarse irregularidades en las visitas de comprobación al "**Licitante**" conforme a lo establecido en el artículo 70 de la LADF.
- e) Cuando las autoridades fiscales detecten el incumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México y las Federales y lo informen a la Universidad de la Salud.
- f) Incurra en cualquiera de los supuestos contenidos en el artículo 39 y 39 bis de la LADF o en el artículo 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- g) Sea declarado en concurso mercantil.
- h) Subcontrate, ceda o traspase en forma total o parcial los derechos derivados del presente contrato, con excepción del derecho de cobro, mismo que tendrá que ser autorizado previamente por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad de la Salud.
- i) Si la aplicación de las penas convencionales llega a representar o excede el 15 % del monto a ejercer del contrato.
- j) Si se le atribuye la violación de algún registro de propiedad industrial y/o patente con motivo del presente contrato.
- k) En general cualquier otra causa imputable a el "**Licitante**" que lesione los intereses de "**La Convocante**".

15.4 Procedimiento de rescisión.

Para rescindir el contrato, "**La Convocante**" seguirá el procedimiento descrito en los artículos 42 de la LADF y 64 de su Reglamento.

16 INTERPRETACIÓN, CONTROVERSIAS E INTERVENCIÓN DE LA SCGCDMX.

16.1 Interpretación y controversias.

La SCGCDMX y la Secretaría de Desarrollo Económico, en el ámbito de sus respectivas competencias, están facultadas para la interpretación de la LADF para efectos administrativos,

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

de conformidad con el artículo 6 de la LADF.

Las diferencias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la LADF serán resueltas por la SCGCDMX. Lo relativo a las diferencias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la Ley antes mencionada, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad con el artículo 13 de la LADF.

16.2 Intervención de la SCGCDMX.

De acuerdo con las atribuciones, legales que tiene conferidas la SCGCDMX, por sí misma, por conducto de terceras personas o por conducto del Órgano Interno de Control en la SECTEI, podrá decidir que:

- a) Realizará intervenciones a las instalaciones de los "**Licitantes**" o cualesquiera otros que intervengan en las adquisiciones y demás procedimientos previstos en el marco jurídico de la Ciudad de México, para vigilar que cumplan con lo establecido en las bases, los contratos, convenios, y en general todo instrumento jurídico, así como en las normas y disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, de conformidad con el artículo 136, fracción XVIII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- b) El "**Licitante**" se obliga a otorgar todas las facilidades necesarias para el desahogo de la revisión.

17 APPLICACIÓN DE GARANTÍAS Y SANCIONES.

17.1 Aplicación de la garantía de formalidad de la propuesta.

Se hará efectiva en su totalidad cuando se presente alguno de los casos siguientes:

- a) Cuando el "**Licitante**" retire su propuesta durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- b) El "**Licitante**" adjudicado no haga entrega de la garantía para el cumplimiento del contrato en la fecha fijada para tal efecto.
- c) Cuando por causas imputables al "**Licitante**" el contrato no se suscriba en el término previsto por los artículos 59 de la LADF y 60 fracción II de su Reglamento.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

- d) Cuando se esté en alguno de los supuestos referidos en el segundo párrafo del numeral 10 de las presentes bases.

17.2 Aplicación de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Se hará efectiva cuando se presente de manera enunciativa más no limitativa alguno de los casos siguientes:

- a) Despues de agotadas las penas convencionales aplicables por incumplimiento en la prestación del servicio.
- b) Cuando los documentos que demuestren la renovación de las garantías, derivadas de las modificaciones a los contratos no se entreguen en la fecha establecida.
- c) Cuando se rescinda el contrato por causas imputables al "**Licitante**".
- d) Cuando no se cumpla con lo estipulado en el contrato.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones vigentes y aplicables en la materia.

17.3 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 69 de la LADF, "**La Convocante**" aplicará penas convencionales que se originen (por día natural) en los siguientes supuestos, señalados de forma enunciativa no limitativa:

1. por la no prestación del servicio,
2. por la prestación del servicio incompletos,
3. por deficiencia o mala calidad en la prestación del servicio y
4. por causas imputables al "**Licitante**" que resulte adjudicado (se considerará que no se prestó el servicio, servicio incompleto o servicio con retraso cuando no se haya presentado en el horario y días establecidos).

La pena convencional será aplicada de conformidad con la tabla de incidencias que forma parte de los **Anexos 1 y 2**, para el cálculo de la misma, se tomará como base el costo o precio unitario por operario por día, sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA), que se adjudique. Asimismo, la pena que se aplicará por cada día natural de atraso en la prestación del servicio, sin rebasar el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, la sanción se aplicará sin

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), **"La Convocante"** no pagará al **"Licitante"** el monto correspondiente a las penas.

El conteo de los días de atraso se iniciará una vez que haya transcurrido **1 hora** posterior a la fecha y hora pactada para la prestación del servicio. Las penas convencionales serán aplicadas por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad de la Salud, a través de la Jefatura de Unidad Departamental Compras y Control de Materiales, en coordinación con la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios como **"Área Requiere"** en los casos que resulte aplicable.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago del servicio antes de su cobro efectivo, independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido acordadas, **"La Convocante"** exigirá, en los casos en que así proceda, la reparación de daños y perjuicios ocasionados, según lo establecido en el artículo 58 del Reglamento.

Las penas convencionales se aplicarán sobre el valor total del servicio dejado de prestar, se haya prestado con deficiencia, incompleto o fuera del periodo de compromiso de entrega, sin considerar los impuestos que le apliquen y de acuerdo con las condiciones pactadas, cuando:

- I. Exista incumplimiento en el plazo de entrega del servicio pactado originalmente, durante el tiempo que transcurra;
- II. El servicio prestado no cumpla con las características y especificaciones técnicas pactadas.
- III. El servicio se haya retrasado hasta por 6 horas a la hora programada.

El **"Área Requiere"** deberá informar a la Dirección de Administración y Finanzas cuando se agote el 15% (quince por ciento) del monto del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en la aplicación de las penas convencionales cuando resulte aplicable, en cuyo caso **"La Convocante"** podrá rescindir el contrato, sin ninguna responsabilidad, una vez rebasado el monto señalado, en términos del artículo 69 segundo párrafo de la LADF.

El monto de las penas en ningún caso deberá rebasar el 15% (quince por ciento) del monto total de la garantía de cumplimiento del contrato; por lo que al rebasar su límite deberá iniciarse el procedimiento de rescisión del contrato, de conformidad con los artículos 57 y 58 del Reglamento de la LADF, sin perjuicio del derecho que tiene **"La Convocante"** de optar entre exigir la reparación de daños y perjuicios ocasionados, el cumplimiento forzoso del contrato o rescindirlo, quedando a salvo los derechos que le otorgue la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Dicha penalización se descontará al **"Licitante"** del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate, antes de su pago definitivo y se liquidará sólo la diferencia que resulte.

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

"La Convocante" por ningún motivo autorizará condonación de penas convencionales o sanciones por retraso en la entrega del servicio, cuando las causas sean imputables al **"Licitante"** adjudicado.

17.4 Póliza de responsabilidad civil.

Se hará efectiva cuando se presente, de manera enunciativa más no limitativa, alguno de los casos siguientes:

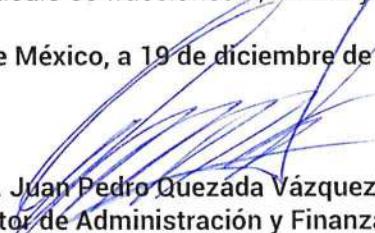
- a) Cuando por causas imputables al **"Licitante"** que resulte adjudicado en la prestación del servicio se causen daños a bienes y/o personas, dentro de las instalaciones de la Universidad de la Salud.
- b) Por los daños, perjuicios y daño moral consecuencial, por los que sea responsable el **"Licitante"** adjudicado con motivo de la prestación del servicio.

Además de lo anterior, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones vigentes y aplicables en la materia.

18 CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES Y DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS **"LICITANTES"**.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como las propuestas presentadas por los **"Licitantes"** podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 fracciones X, XII XIII y XIX de la LADF.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2025.



Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 1 RELACIÓN DEL SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

"Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

PARTIDA 1

ANEXO TÉCNICO ESTANDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN OFICINAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

I. CONVOCANTE	UNIVERSIDAD DE LA SALUD
II. NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN OFICINAS
III. FECHA DE ELABORACIÓN	30 de diciembre de 2025
IV. PARTIDA	3591 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
V. CÓDIGO CABMSCDMX	3591000002 - FUMIGACIÓN
VI. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	05/01/2026 al 31/12/2026 o hasta agotar el monto máximo del contrato
VII. TIPO DE SERVICIO	INTEGRAL
VIII. NO. INMUEBLES	1
IX. NO. DE SUPERVISORES	1

Fracción I. Objeto: Contratación del *Servicio de fumigación en oficinas*, para conservar en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles de LA CONVOCANTE, a través de la eliminación y control de plagas que se acumulan dentro y fuera de las instalaciones de uso diario. Actividad donde se emplean diversos artículos de fumigación tales como: químicos, raticidas, fumigadoras, insecticidas, escaleras, trampas, trajes especiales, entre otros. Este servicio es realizado por un operario o un grupo de operarios en un horario y en días específicos.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

El servicio deberá incluir los operarios, equipo y maquinaria que sean necesarios para llevar a cabo el servicio de fumigación en oficinas de manera óptima.

Fracción II. Periodo para la prestación del servicio: Tendrá una duración de 361 días/12 meses; dando inicio el día 2 del mes de enero del año 2026 y finalizando el día 31 del mes diciembre del año 2026.

Fracción III. Inmuebles: Las ubicaciones de los inmuebles propiedad y/o en posesión de LA CONVOCANTE, en los que se estará prestando el servicio son los siguientes:

ANEXO 1. INMUEBLES

NO	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M ² (APROX)
1	Universidad de la Salud	Av. Vasco de Quiroga, # 1401, Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, CDMX.	12,284 m ²

Fracción IV. Actividades: Las actividades de fumigación que deberán ser realizadas por los operarios y la periodicidad en la que se llevará a cabo cada una es la siguiente:

ANEXO 2. ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN

NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE FUMIGACIÓN	UBICACIÓN	ÁREA	PERIODICIDAD
1	Desinfección	Proceso de control y eliminación de insectos considerados plaga en un área específica. Se lleva a cabo mediante la aplicación de medidas y estrategias para reducir o eliminar la población de insectos no deseados, como cucarachas, mosquitos y otros, con el fin de prevenir daños, proteger la salud y garantizar la comodidad en entornos	Aspersión Motorizada Nebulización Motorizada	Vasco de Quiroga 1401, colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210	<ul style="list-style-type: none"> • Edificio ABP • Edificio de Gobierno • Edificio de Aulas • Laboratorios Multidisciplinarios • Edificio de Servicios Escolares • Edificio de Consultorios • Almacén y Bodega de Servicios Generales • Biblioteca • Clínica de Simulación • Edificio Archivo y Valoración 	Tercer sábado de cada mes
2	Desinfección	Proceso de control y eliminación de insectos considerados plaga en un área específica. Se lleva a cabo mediante la aplicación de medidas y estrategias para reducir o eliminar la población de insectos no deseados, como cucarachas, mosquitos y otros, con el fin de prevenir daños, proteger la salud y garantizar la comodidad en entornos	Termo nebulización Motorizada	Vasco de Quiroga 1401, colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210	<ul style="list-style-type: none"> • Edificio del comedor 	Primer sábado de cada mes



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

3	Desratización	Proceso de control y eliminación de ratas, y ratones, conocidos como roedores, que se consideran plagas. Se realizan medidas como trampas, cebos envenenados, sellado de entradas, higiene y otros métodos para prevenir daños materiales y proteger la salud pública. La desratización se lleva a cabo para eliminar y prevenir la infestación de estos roedores en áreas específicas, como edificios y zonas urbanas.	Aplicación de cebo rodenticida	Vasco de Quiroga 1401, colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210	<ul style="list-style-type: none"> • Edificio ABP • Edificio de Gobierno • Edificio de Aulas • Laboratorios Multidisciplinarios • Edificio de Servicios Escolares • Edificio de Consultorios • Almacén y Bodega de Servicios Generales • Biblioteca • Clínica de Simulación • Edificio Archivo y Valoración 	Tercer sábado de cada mes
---	---------------	---	--------------------------------	--	---	---------------------------

En caso de requerir servicios adicionales a los periodos establecidos, La Universidad de la Salud notificará por escrito el tipo de servicio y fecha a realizarse.

Fracción V. Insumos y herramientas: EL PROVEEDOR aportará el equipo, maquinaria y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio, y suministrará los insumos de fumigación necesarios respetando las características y especificaciones que LA CONVOCANTE solicite, mismos que serán utilizados de manera ambulatoria sin dejar en las instalaciones de LA CONVOCANTE ningún insumo y/o herramienta.

El servicio se realizará aplicando productos amigables con la naturaleza, de bajo impacto ambiental y que sean inocuos con el ser humano. Los insumos deberán estar registrados ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

EL PROVEEDOR deberá presentar la relación de insumos que serán utilizados en la aplicación del servicio, acompañados de sus respectivas fichas técnicas y el plan de manejo de residuos que generan los insumos.

ANEXO 3. INSUMOS Y HERRAMIENTAS

NO.	INSUMO O HERRAMIENTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FICHA TÉCNICA
1	PYBUTHRIN	Piretrina 0.38%	M2	1	✓
2	FICAM W	Bendiocarb 76%	M2	1	✓
3	MAXFORCE GEL	Hidrametilona 2.15%	M2	1	✓
4	BIOTHRINE FLOW	Deltametrina 2.5%	M2	1	✓
5	BIOTHRINE CE. 15	Deltametrina 1.6%	M2	1	✓
6	EXTER	Abamectina 0.05%	M2	1	✓
7	CYPERTRIN 20	Cipermetrina 20.36%	M2	1	✓
8	DEMAND 2.5 CS	Lambdacialotrina 2.5%	M2	1	✓



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

NO.	INSUMO O HERRAMIENTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FICHA TÉCNICA
9	MITOXUR 15	Propoxur 13.71%	M2	1	✓
10	FENDONA 6CS	Alfacipermetrina 5.83%	M2	1	✓
11	AQUATROL	Piretrina 3.0%	M2	1	✓
12	CIRANO 40% PH	Cipermetrina 40%	M2	1	✓
13	CIRANO PLUS	Cipermetrina 20%	M2	1	✓
14	FIPRAX	Fipronil 2.9%	M2	1	✓
15	VELOCHE	Permetrina 1%	M2	1	✓
16	TEMPRID SC	Imidaclorpid 21%Betacyflutrin 10.50%	M2	1	✓
17	OPTIGARD GEL	Benzoato de Emectina .10%	M2	1	✓
18	DELTAPRO FLOW	Deltametrina 2.55%	M2	1	✓
19	EXTER GEL	Abamectina 0.05%	M2	1	✓
20	FOGGY EXTRA	Permetrina 5%	M2	1	✓
21	LANDYS BAY	Limpiador Desinfectante	M2	1	✓
22	MYCRODACIN	Agua super oxidada Cloruro de sodio Ácido hipocloroso Hipoclorito de sodio	M2	1	✓
23	ESTERICIDE	Solución electrolizada de superoxidación con PH neutro	M2	1	✓
24	RACUMIN PASTA	Coumatetralil 0.0375%	M2	1	✓
25	RACUMIN CEBO	Coumatetralil 0.0040%	M2	1	✓
26	RACUMIN LÍQUIDO	Coumatetralil 0.8%	M2	1	✓
27	RACUMIN POLVO	Coumatetralil 1.0 %	M2	1	✓
28	TALON-G	Brodifacoum 0.0005%	M2	1	✓
29	C-REAL B	Bromadiolona 0.005%	M2	1	✓
30	WEATHER BLOX	Brodifacoum 0.0005%	M2	1	✓
31	CONTRAC BLOX	Bromadiolona 0.005%	M2	1	✓
32	FASTRC BLOX	Brometalina 0.010%	M2	1	✓



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Fracción VI. Condiciones laborales de los operarios: EL PROVEEDOR tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y previsión social. EL PROVEEDOR deslinda a LA CONVOCANTE de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos

legales que en ningún caso se podrá considerar a LA CONVOCANTE como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que EL PROVEEDOR tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que LA CONVOCANTE no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que EL PROVEEDOR tenga con respecto a sus operarios. Así también, en caso de controversia laboral entre EL PROVEEDOR y alguno o varios de sus operarios EL PROVEEDOR asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral EL PROVEEDOR, se obliga a su riesgo y costa a eximir a LA CONVOCANTE de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de LA CONVOCANTE con relación a los términos y ejecución del presente contrato.

EL PROVEEDOR deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a LA CONVOCANTE el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestarán el servicio a LA CONVOCANTE.

EL PROVEEDOR se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

EL PROVEEDOR deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

Fracción VII. Vestuario y equipo de protección: EL PROVEEDOR será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo de protección personal adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección personal deberá poder mantener la seguridad del operario, garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro o riesgo inminente.

ANEXO 4. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMO

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Traje de protección química tipo 5/B o 6/B	Pieza
2	Gafas no estancas de montura integral (para que el ojo respire)	Pieza
3	Guantes de nitrilo	Par
4	Casco	Pieza
5	Máscara completa o Semimáscara con filtro A2P3*	Pieza
6	Calzado de seguridad	Par



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Los operarios del PROVEEDOR deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:

- Sobre EL PROVEEDOR: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora del servicio.
- Sobre el operario: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y una fotografía.

Fracción VIII. Supervisión y pase de lista: LA CONVOCANTE designa a los siguientes funcionarios como supervisores, quienes llevarán el seguimiento del servicio, reportará cualquier anomalía, y verificará que los operarios se presenten con el uniforme o vestuario correspondiente.

ANEXO 5. RELACIÓN DE SUPERVISORES

NO.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
1	Lic. Enrique Ranulfo García Cisneros	Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	Av. Vasco de Quiroga, # 1401, Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, CDMX.	Total
2	Juan Antonio Zárate García	Líder Coordinador de Proyectos de Servicios y Mantenimiento	Av. Vasco de Quiroga, # 1401, Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, CDMX.	Total

Se deberá llevar una bitácora única en la que firme de manera conjunta el área encargada del seguimiento del contrato y un representante (operativo) del PRESTADOR DE SERVICIOS. (Consultar Apéndice A)

Esto será independiente de que EL PROVEEDOR establezca un supervisor.

Fracción IX. Cuidados y precauciones: Los operarios encargados de realizar el servicio, así como los supervisores, deberán asegurarse de que no se encuentre ninguna persona civil dentro de las instalaciones cuando dé comienzo la aplicación del servicio, que se tengan las medidas necesarias al momento de manejar los productos, y asegurarse de no dejar ningún residuo tóxico que pudiera causar problemas al personal que labora o visita las oficinas o inmuebles, así como a los objetos o equipos contenidos en las áreas tratadas.

Al término del tratamiento se deberán colocar avisos de "no entrar (fumigado)" o la señalética correspondiente a su identidad gráfica y normatividad vigente, la cual servirá para identificar la ubicación, serie y/o número de cebaderos en las instalaciones de LA CONVOCANTE; así mismo éste será responsable de proporcionar y colocar cintas de seguridad en los lugares donde ya se haya realizado el servicio de considerarse necesario.

Fracción X. Especies protegidas: Las poblaciones de flora y fauna que sean especies protegidas a nivel estatal, nacional e internacional no se pueden atacar. Se deberán utilizar técnicas y equipos de captura más eficientes que garanticen cero daños a la especie objetivo y menor estrés durante su captura y traslado, de igual forma deben ser liberados en un hábitat adecuado después de constatar un buen estado de salud de la especie protegida.

Fracción XI. Normas, licencias, capacitaciones y permisos: EL PROVEEDOR deberá contar y cumplir con las siguientes Normas Mexicanas y permisos para brindar el servicio y la contratación de los operarios.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 6. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-005-STPS-1998	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
2	NOM-003-STPS-1999	Condiciones de seguridad e higiene para prevenir los riesgos a los que están expuestos los operarios que desarrollan actividades agrícolas de almacenamiento, traslado y manejo de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes.
3	NMX-F-610-NORMEX-2002	Establece las disposiciones prácticas adecuadas para la preparación, utilización, almacenamiento y eliminación de productos químicos, así como los registros de desempeño de los establecimientos que prestan el servicio de desinfección y/o control de plagas urbanas y/o pecuarias. Es aplicable a los establecimientos que se dedican al servicio de desinfección y/o control de plagas urbanas y/o pecuarias en los Estados Unidos Mexicanos.
4	NOM-050-SCFI-2004	Información comercial- etiquetado general de productos.
5	NOM-052-SEMARNAT-2005	Los residuos peligrosos, en cualquier estado físico, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, inflamables, tóxicas, y biológico-infecciosas, y por su forma de manejo pueden representar un riesgo para el equilibrio ecológico, el ambiente y la salud de la población en general, por lo que es necesario determinar criterios, procedimientos, características y listados que los identifiquen.
6	NOM-174-SCFI-2007	Prácticas comerciales, elementos de información para la prestación de servicios en general.
7	NOM-001-STPS-2008	Establece las condiciones de seguridad, de los inmuebles, y áreas en los centros de trabajo, para su adecuado funcionamiento y conservación, con la finalidad de prevenir riesgos a los operarios.
8	NOM-003-SCT/2008	Rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.
9	NOM-030-STPS-2009	Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.
10	NOM-232-SSA1-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades. Establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo
11	NOM-002-STPS-2010	Requisitos, indicaciones y características que deben cumplir el envase, embalaje y etiquetado de plaguicidas, tanto técnicos como formulados y en sus diferentes presentaciones, a fin de minimizar los riesgos a la salud ocupacionalmente expuestos y de la población en general, durante su almacenamiento, transporte, manejo y aplicación.
12	NOM-002-SCT/2011	Condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
13	NOM-256-SSA1-2012	Listado de las substancias y materiales peligrosos más usualmente transportados.
		Los establecimientos que ofrecen el servicio urbano de control de plagas deberán contar con una apropiada infraestructura y personal capacitado para el buen uso y manejo de dichas sustancias; la falta de los factores antes mencionados puede generar riesgos a la salud tanto del personal que presta el servicio, como de la población usuaria de éstos.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
14	NOM-006-STPS-2014	Condiciones de seguridad y de Salud en el trabajo, para evitar riesgos en los operarios, y daños en las instalaciones, por las actividades realizadas y el manejo y almacenamiento de actividades, mediante el uso de maquinaria de manera manual. Rige en todo el territorio nacional, y aplica en todos los centros de trabajo, donde se realice el manejo y almacenamiento de materiales, a través de maquinaria o de forma manual.
15	NOM-018-STPS-2015	Requisitos para disponer en los centros de trabajo del sistema armonizado de identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas, a fin de prevenir daños a los operarios y al personal que actúa en caso de emergencia.
16	NMX-R-100-SCFI-2018	Proporciona los lineamientos para contribuir a la preservación de los acervos documentales resguardados en instituciones mexicanas y promueve que realicen un resguardo, manejo y consulta adecuados de los documentos análogos bajo su custodia. Es aplicable a instituciones y organismos públicos y privados que resguarden acervos documentales, como archivos, bibliotecas, museos, centros de documentación, fototecas, fonotecas, hemerotecas, videotecas y demás instituciones afines.
17	NOM-017-STPS-2024	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

EL PROVEEDOR deberá demostrar que cuenta con la Licencia Sanitaria para proporcionar servicios de control y exterminación de plagas en zonas urbanas emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

EL PROVEEDOR deberá presentar el **MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS**

INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA, CERTIFICACIONES Y PERMISOS en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, donde se señale que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares y Normas Internacionales correspondientes, que cuenta con los permisos necesarios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, deberá constar que los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio y las enunciadas en este Anexo Técnico. (Apéndice B).

Fracción XII. Atención a brotes de plagas: EL PROVEEDOR deberá ofrecer atención, presencia y monitoreo para prevenir y/o corregir la aparición de brotes, y responder el mismo día o en un plazo máximo de 24 horas desde la detección de cualquier plaga.

Asimismo, si los productos utilizados en alguno de los inmuebles no generan los resultados esperados, EL PROVEEDOR deberá aplicar los refuerzos necesarios para corregir las deficiencias detectadas, sin costo adicional para LA CONVOCANTE.

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

APÉNDICE A

EJEMPLO BITÁCORA DE FUMIGACIÓN

INMUEBLE:	
FECHA:	HORA:
ÁREA/PISO:	
RESPONSABLE DE "LA CONVOCANTE" NOMBRE: NOMBRE:	FIRMA
RESPONSABLE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NOMBRE:	FIRMA

CONCEPTO	FUMIGADO		CONCEPTO	FUMIGADO	
	SI	NO		SI	NO
ÁREAS EXTERIORES					
1 CANCELERIA Y HERRERÍA			17 MAMPARAS		
2 JARDINERAS			18 VESTÍBULO		
3 ESTACIONAMIENTO			19 OFICINAS GENERALES		
ÁREAS INTERIORES					
4 VESTÍBULO			20 SALAS DE JUNTAS		
5 OFICINAS GENERALES			21 PRIVADOS		
6 SALAS DE JUNTAS			EQUIPO		
7 PRIVADOS			22		
8 SALA DE CONFERENCIAS			23		
9 MUROS Y COLUMNAS			24		
ÁREAS DE SERVICIOS					
10 ARCHIVO, BODEGA, ALMACÉN			ACABADOS		
11 PASILLO			25 PISOS		
12 ESCALERAS			26 MOSTRADORES		
13 RECEPCIÓN			27 REPISAS		
14 MÓDULOS DE VIGILANCIA			OTROS		
15 CUARTOS DE EQUIPOS			28 UNIFORMES Y ASPECTO PERSONAL DE LOS OPERARIOS		
16 CUARTOS DE LIMPIEZA			29 EQUIPOS Y UTENCILOC DE TRABAJO DEL PERSONAL		

OBSERVACIONES _____

PRESTADOR DE SERVICIOS _____

CALIFICACIÓN FINAL _____



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

APÉNDICE B
MODELO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO

[Fecha]

Asunto: Contratación del Servicio Integral de Fumigación en Oficinas para el ejercicio 2026

[Nombre o Razón Social del (a) Proveedor (a)]

[Dirección]

[RFC]

[Nombre de la Entidad Convocante]

[Atención]

Presente:

Por medio del presente, [Nombre o Razón Social del Proveedor(a)], manifestamos bajo protesta de decir verdad que los productos, procesos o servicios que ofrecemos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), estándares y normas internacionales aplicables, así como con los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio. De igual manera, nos encontramos en estricto cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas:

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-XXXXXXX	
2		
3		
4		
5		
6		

[Nombre y firma del (a) Proveedor (a)]



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 1 RELACIÓN DEL SERVICIO Y CARACTERÍSTICAS

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez

Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

"Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

PARTIDA 2

SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD

I. CONVOCANTE	UNIVERSIDAD DE LA SALUD
II. NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN OFICINAS
III. FECHA DE ELABORACIÓN	30 de diciembre de 2025
IV. PARTIDA	3591 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
V. CÓDIGO CABMSCDMX	3591000004 – MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES
VI. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	05/01/2026 al 31/12/2026 o hasta agotar el monto máximo del contrato
VII. TIPO DE SERVICIO	INTEGRAL
VIII. NO. INMUEBLES	1
IX. NO. DE SUPERVISORES	1

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
2.1	Servicio a áreas jardinadas (Mínimo 1,300 m ²) Mantenimiento consistente en poda de pasto, arbustos, cetos, deshierbá, cubre suelos; remate de áreas de pasto en guarniciones, andadores o elementos diversos existentes; construcción de cajetes en áreas arboladas, arbustos y cetos. Así como riego y remoción de tierra, limpieza y barrido y retiro de basura orgánica en general.	m ²	1



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
2.2	Poda de área boscosa (Mínimo 13,450 m²) Poda de superficies de pasto, remate de áreas de pasto en guarniciones andadores o elementos diversos existentes, limpieza general y retiro de basura orgánica en general.	M ²	1
2.3	Plantación de flores y arbustos Suministro y colocación de planta de lirio persa, el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño, entre 40-50 cm. de alto.	Pieza	1
2.4	Plantación de flores y arbustos Suministro y colocación de planta begonia, el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño mínimo de 20 cm. de alto.	Pieza	1
2.5	Plantación de flores y arbustos Suministro y colocación de planta duranta Golden, el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño entre 40-50 cm. de alto.	Pieza	1
2.6	Plantación de flores y arbustos Suministro y colocación de planta amaranto rojo, el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño entre 20-30 cm. de alto.	Pieza	1
2.7	Plantación de flores y arbustos Suministro y colocación de planta agapando, el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño entre 40-50 cm. de alto.	Pieza	1
2.8	Plantación de flores y arbustos Suministro y colocación de planta helecho peine, el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño entre 50-60 cm. de alto.	Pieza	1
2.9	Plantación de flores y arbustos (Mínimo 250 flores) Suministro y colocación de flor de cempasúchil, el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño entre 25-30 cm. de alto.	Pieza	1
2.10	Plantación de flores y arbustos (Mínimo 250 flores) Suministro y colocación de flor de noche buena roja, el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general tamaño entre 40-60 cm. de alto.	Pieza	1



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
2.11	Ornamento de árbol (Mínimo 3 árboles) Suministro de árbol navideño tipo douglas, no enraizado, fresco, incluye base, y traslado tamaño entre 210-220 cm. de alto.	Pieza	1

PARTIDA 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE INCLUYEN LOS SERVICIOS

RECOLECCIÓN, CARGA Y ACARREO DEL PRODUCTO DE PODA.

Consiste en la recolección, carga y acarreo del producto de la limpieza general de las áreas atendidas y cualquier objeto ajeno al entorno de las mismas; los desechos generados por el mantenimiento del área verde se deberán retirar el mismo día de haber sido generados o producidos; seleccionándolos y trasladándolos a un sitio de disposición final.

PODA Y REMATE DE CÉSPED.

Se refiere al corte del pasto con la finalidad de controlar su crecimiento y proporcionar una imagen adecuada; la poda del pasto se realizará con equipo motorizado, recomendando el uso de desmalezadora, de acuerdo a las condiciones del terreno; el pasto deberá ser podado a una altura de 5.00 cm sobre el nivel del suelo para protección del sustrato y favorecer el crecimiento del sistema radicular del césped; así mismo, en las áreas que así lo permitan y en las que determine la misma, la limpieza del producto de la poda de pasto se reincorporará y reintegrará al suelo mediante el rastrillado ligero; en su caso, en las áreas despobladas de pasto se realizará la descompactación y conformación del suelo para la incorporación del producto de la poda del mismo.

EL REMATE DE CÉSPED.

Se ejecutará en guarniciones, señalamientos, postes, registros y demás elementos que se ubiquen en las áreas de trabajo, debiendo realizar el corte con pala recta, alineándolo con el borde del elemento, de 5.00 a 7.00 cm de ancho o respetando el remate ya existente.

PODA DE SETO Y PLANTAS DE ORNATO.

Para mantener la forma, la estructura y realizar un corte uniforme, según el caso se utilizará tijeras de jardinería a dos manos, seteadora; respetando el diseño y la altura existente.

DESHIERBE:

Esta actividad consiste en eliminar maleza y brote de hierbas con todo y raíz en las áreas de atención, incluyendo andadores, registros, áreas de esparcimiento, setos, formaciones rocosas, zonas con gravilla de tezontle, áreas pétreas, con elementos decorativos y de esparcimiento; banquetas y guarniciones que contengan a las áreas Verdes y en general todas aquellas que indique el área usuaria; en su caso, la aplicación de herbicida que determine el área usuaria, en las sitios que Indique la misma.

CAJETEO DE ÁRBOLES JÓVENES Y RECIÉN PLANTADOS.

Consiste en construir una microcuenca perimetral al árbol, circular o cuadrada, de 0.10 m de altura, el diámetro del cajete será de al menos 0.60 m, el cajeteo se realizará en árboles plantados recientemente o jóvenes, de una altura menor a 4.50 m; los árboles que no requieran cajete, lo determinará el área usuaria, el césped o las guías del cubre suelo que tiendan a crecer hacia el tallo, se podarán con tijeras jardineras a dos manos, no se delinearán cajetes con desmalezadora para evitar el daño a la corteza del árbol con el filamento de la máquina y eventualmente provocar la muerte del mismo.

LIMPIEZA DE JARDINERAS.

Consistente en deshierbe manual, poda de seto y plantas de ornato; remate, aporque descompactación del sustrato, barrido, rastrillado, retiro de plantas secas y cualquier elemento ajeno a las jardineras.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

LIMPIEZA GENERAL DE LAS ÁREAS ATENDIDAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS.

Consiste en la limpieza y retiro del material producto de la poda, así como de todos aquellos objetos ajenos al área atendida, como son papel, madera, troncos, ramas, hojarasca en general todos los desechos orgánicos e inorgánicos con la finalidad de mantener limpias las áreas atendidas.

La hojarasca libre de basura o materia inorgánica producto de la limpieza, en las áreas que así lo permitan se reincorporará y reintegrara al suelo mediante la descompactación y conformación del suelo para la incorporación del producto de la poda al mismo, determinando el área usuaria el procedimiento más adecuado.

BARRIDO FINO.

Consiste en barrer las zonas que se ensucian como consecuencia de los trabajos (banquetas, andadores escaleras, pasillos y áreas de concreto).

CULTIVO DE JARDINERAS.

Consistente en deshierbe manual, poda de seto y plantas de ornato; remate, aporque, descompactación del sustrato, barrido, rastrillado, retiro de plantas secas y cualquier elemento ajeno a las jardineras, el prestador de servicios observara lo dispuesto en la Nota de estas especificaciones

DESCOMPACTACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL TERRENO.

Se refiere a la remoción del suelo compactado donde lo determine el área usuaria, a una profundidad de 10 a 15 cm. por medios manuales, para favorecer la aireación, y crecimiento radicular del césped, coadyuvando con esto a drenar el suelo, así como a la conformación del terreno mediante el desvanecimiento de los montículos existentes.

RIEGO.

Riego con agua cada tercer día (solo en los casos en que la frecuencia sea igual o mayor a este número, en las demás unidades, se hará en los días en que se preste los servicios) para mantener húmeda la capa superficial de terreno , a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar apropiadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta, estaciones del año, en época de estiaje o escasez de agua.

REFORESTACIÓN.

Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta y por unidad e inmueble al que se le presta los servicios; para esta actividad se requiere solicitud por escrito o vía correo electrónico del supervisor directo al administrador del contrato.

Complementarios:

Retiro de los desechos producto del mantenimiento (producto de poda de pasto, ramas, troncos y limpieza general del área ajardinada trabajada) descarga en la transferencia más cercana o en el sitio de disposición final autorizado.

Relación de actividades:

- Levantamiento de copa del arbolado bajo.
- Poda de ramas proyectadas a la vialidad y a distintos inmuebles.
- Retiro de brotes desde la base del tronco de los árboles.
- Poda de liberación de luminarias.
- Recolección carga y acarreo del producto de poda.
- Poda y remate de césped.
- Poda de conformación de especies ornamentales arbustivas y deshierbe.
- Poda de especies ornamentales de flor.
- Cultivo de seto, plantas de ornato y cubre suelos.
- Construcción de cajetes.
- Cultivo de jardineras.
- Limpieza general de áreas jardineadas después de los trabajos.
- Barrido en las áreas atendidas

ESTRUCTURA OPERATIVA (CUADRILLA).

Se conformará una cuadrilla y se distribuirá de acuerdo a las necesidades de operación por jornada. Deberán de contar con la maquinaria, herramienta menor, insumos suficientes y equipo para la correcta ejecución de los trabajos.

Desarrollo operativo de los trabajos: Los trabajos realizados se llevarán a cabo contabilizando desde el primer día y hasta concluir las actividades contratadas, cada cuadrilla tendrá a su cargo un área asignada, en donde se llevarán a cabo de manera permanente, las actividades determinadas por el prestador de servicios.

CONDICIONES DE OPERACIÓN

El prestador de servicios en coordinación con el área operativa establecerá la ubicación de puntos de reunión para inicio de la jornada de trabajo los cuales deberán ser ubicados lo más cercano posible al área de trabajo.

DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA EL PERSONAL Y VEHÍCULOS

El prestador de servicios deberá presentar la relación de los trabajadores, asimismo, las placas de los vehículos que se ocuparán para la prestación de los servicios

El prestador de servicios debe presentar y mantener debidamente uniformado a su personal de acuerdo con las especificaciones más adelante descritas.

El personal del prestador de servicios que opere maquinaria o equipo deberá usar el equipo de seguridad necesaria para realizar las diferentes actividades; careta, goggles o gafas protectoras tipo industrial y guantes.

El prestador de servicios debe presentar la herramienta, equipo y personal necesario para realizar las actividades de poda como son:

Descripción	Unidad	Cantidad Recomendada
HERRAMIENTA		
Bieldo de 4 puntas	Pieza	2
Carretilla pareja	Pieza	2
Escoba de varapel	Pieza	5
Escoba tipo araña	Pieza	20



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Descripción	Unidad	Cantidad Recomendada
HERRAMIENTA		
Machete	Pieza	2
Pala carbonera	Pieza	5
Pala jardinera	Pieza	2
Serrote curvo para poda	Pieza	2
Tijeras a dos manos	Pieza	2
EQUIPO DE SEGURIDAD		
Zapato de trabajo	Par	3
Cartea Protectora o lentes	Pieza	3
Conos de señalamiento	Pieza	7
Faja de cuero	Pieza	3
Gorra	Pieza	3
Guantes de carnaza	Par	3
Uniformes	Juego	5
MANO DE OBRA		
Cabo	Jornada	1
Podador	Jornada	1
Operativos	Jornada	3

Especificaciones técnicas de los vehículos y herramientas mecánicas de apoyo.

Descripción	Unidad
Camión tipo volteo de 7 a 8 m ³ , modelo mínimo año 2012	Unidad
Camioneta tipo estaca, soporte de carga de 3/12 toneladas	Unidad
Motosierra de 14"	Pieza
Motosierra de 25"	Pieza

REPORTE DE ACTIVIDADES.

Las actividades realizadas por el prestador de servicios serán plasmadas en el reporte de actividades, debiendo anexar reporte fotográfico del antes y después de lo realizado.

En caso de existir inconformidad en el reporte de actividades, se indicará al día siguiente y por escrito las causas de la misma. En caso necesario se fijará la fecha para celebrar una junta con "La Universidad" y el prestador de servicios.

UNIFORMES.

- Pantalón de mezclilla, con vivos reflejantes blancos en las piernas.
- Playera con logotipo del proveedor bordado en pecho y espalda de alta visibilidad.
- Botas de seguridad antideslizantes.

NOTA: Para la prestación del servicio de riego el licitante adjudicado dispondrá de las tomas de agua de la Universidad de la Salud, siendo su obligación utilizar mangueras de uso rudo con diámetro de 13 mm y largo de acuerdo al área a regar, manteniéndolas en estado óptimo para evitar fugas.

Los servicios serán prestados a petición del Área Requiere, para lo cual notificará al proveedor adjudicado a través de correo electrónico, oficio y/u orden de servicio.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Las actividades realizadas por el prestador de servicios serán plasmadas en el reporte de actividades, sólo se registrará el número de los trabajos que se hayan concluido, debiendo anexar reporte fotográfico del antes y después de lo realizado.

En caso de existir inconformidad en el reporte de actividades, se indicará al día siguiente y por escrito las causas de la misma. En caso necesario se fijará la fecha para celebrar una junta con "La Universidad" y el Prestador de Servicios.

Por el "Licitante" o representante.
(Nombre y firma de la persona autorizada)



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

"Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

PARTIDA 1

ANEXO TÉCNICO ESTANDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN OFICINAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

I. CONVOCANTE	UNIVERSIDAD DE LA SALUD
II. NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN OFICINAS
III. FECHA DE ELABORACIÓN	30 de diciembre de 2025
IV. PARTIDA	3591 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
V. CÓDIGO CABMSCDMX	3591000002 - FUMIGACIÓN
VI. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	05/01/2026 al 31/12/2026 o hasta agotar el monto máximo del contrato
VII. TIPO DE SERVICIO	INTEGRAL
VIII. NO. INMUEBLES	1
IX. NO. DE SUPERVISORES	1

Fracción I. Objeto: Contratación del **Servicio de fumigación en oficinas**, para conservar en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles de LA CONVOCANTE, a través de la eliminación y control de plagas que se acumulan dentro y fuera de las instalaciones de uso diario. Actividad donde se emplean diversos artículos de fumigación tales como: químicos, raticidas, fumigadoras, insecticidas, escaleras, trampas, trajes especiales, entre otros. Este servicio es realizado por un operario o un grupo de operarios en un horario y en días específicos.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

El servicio deberá incluir los operarios, equipo y maquinaria que sean necesarios para llevar a cabo el servicio de fumigación en oficinas de manera óptima.

Fracción II. Periodo para la prestación del servicio: Tendrá una duración de 361 días/12 meses; dando inicio el día 2 del mes de enero del año 2026 y finalizando el día 31 del mes diciembre del año 2026.

Fracción III. Inmuebles: Las ubicaciones de los inmuebles propiedad y/o en posesión de LA CONVOCANTE, en los que se estará prestando el servicio son los siguientes:

ANEXO 1. INMUEBLES

NO	ÁREA	DOMICILIO POR INMUEBLE	SUPERFICIE EN M ² (APROX)
1	Universidad de la Salud	Av. Vasco de Quiroga, # 1401, Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, CDMX.	12,284 m ²

Fracción IV. Actividades: Las actividades de fumigación que deberán ser realizadas por los operarios y la periodicidad en la que se llevará a cabo cada una es la siguiente:

ANEXO 2. ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN

NO.	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	TIPO DE FUMIGACIÓN	UBICACIÓN	ÁREA	PERIODICIDAD
1	Desinfección	Proceso de control y eliminación de insectos considerados plaga en un área específica. Se lleva a cabo mediante la aplicación de medidas y estrategias para reducir o eliminar la población de insectos no deseados, como cucarachas, mosquitos y otros, con el fin de prevenir daños, proteger la salud y garantizar la comodidad en entornos	Aspersión Motorizada Nebulización Motorizada	Vasco de Quiroga 1401, colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210	<ul style="list-style-type: none"> • Edificio ABP • Edificio de Gobierno • Edificio de Aulas • Laboratorios Multidisciplinarios • Edificio de Servicios Escolares • Edificio de Consultorios • Almacén y Bodega de Servicios Generales • Biblioteca • Clínica de Simulación • Edificio Archivo y Valoración 	Tercer sábado de cada mes
2	Desinfección	Proceso de control y eliminación de insectos considerados plaga en un área específica. Se lleva a cabo mediante la aplicación de medidas y estrategias para reducir o eliminar la población de insectos no deseados, como cucarachas, mosquitos y otros, con el fin de prevenir daños, proteger la salud y garantizar la comodidad en entornos	Termo nebulización Motorizada	Vasco de Quiroga 1401, colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210	• Edificio del comedor	Primer sábado de cada mes



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

3	Desratización	Proceso de control y eliminación de ratas, y ratones, conocidos como roedores, que se consideran plagas. Se realizan medidas como trampas, cebos envenenados, sellado de entradas, higiene y otros métodos para prevenir daños materiales y proteger la salud pública. La desratización se lleva a cabo para eliminar y prevenir la infestación de estos roedores en áreas específicas, como edificios y zonas urbanas.	Aplicación de cebo rodenticida	Vasco de Quiroga 1401, colonia Pueblo Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210	<ul style="list-style-type: none"> • Edificio ABP • Edificio de Gobierno • Edificio de Aulas • Laboratorios Multidisciplinarios • Edificio de Servicios Escolares • Edificio de Consultorios • Almacén y Bodega de Servicios Generales • Biblioteca • Clínica de Simulación • Edificio Archivo y Valoración 	Tercer sábado de cada mes
---	---------------	---	--------------------------------	--	---	---------------------------

En caso de requerir servicios adicionales a los períodos establecidos, La Universidad de la Salud notificará por escrito el tipo de servicio y fecha a realizarse.

Fracción V. Insumos y herramientas: EL PROVEEDOR aportará el equipo, maquinaria y herramientas necesarias para llevar a cabo el servicio, y suministrará los insumos de fumigación necesarios respetando las características y especificaciones que LA CONVOCANTE solicite, mismos que serán utilizados de manera ambulatoria sin dejar en las instalaciones de LA CONVOCANTE ningún insumo y/o herramienta.

El servicio se realizará aplicando productos amigables con la naturaleza, de bajo impacto ambiental y que sean inocuos con el ser humano. Los insumos deberán estar registrados ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

EL PROVEEDOR deberá presentar la relación de insumos que serán utilizados en la aplicación del servicio, acompañados de sus respectivas fichas técnicas y el plan de manejo de residuos que generan los insumos.

ANEXO 3. INSUMOS Y HERRAMIENTAS

NO.	INSUMO O HERRAMIENTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FICHA TÉCNICA
1	PYBUTHRIN	Piretrina 0.38%	M2	1	✓
2	FICAM W	Bendiocarb 76%	M2	1	✓
3	MAXFORCE GEL	Hidrametilona 2.15%	M2	1	✓
4	BIOTHRINE FLOW	Deltametrina 2.5%	M2	1	✓
5	BIOTHRINE CE. 15	Deltametrina 1.6%	M2	1	✓
6	EXTER	Abamectina 0.05%	M2	1	✓
7	CYPERTRIN 20	Cipermetrina 20.36%	M2	1	✓
8	DEMAND 2.5 CS	Lambdacialotrina 2.5%	M2	1	✓



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

NO.	INSUMO O HERRAMIENTA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FICHA TÉCNICA
9	MITOXUR 15	Propoxur 13.71%	M2	1	✓
10	FENDONA 6CS	Alfacipermetrina 5.83%	M2	1	✓
11	AQUATROL	Piretrina 3.0%	M2	1	✓
12	CIRANO 40% PH	Cipermetrina 40%	M2	1	✓
13	CIRANO PLUS	Cipermetrina 20%	M2	1	✓
14	FIPRAX	Fipronil 2.9%	M2	1	✓
15	VELOCHE	Permetrina 1%	M2	1	✓
16	TEMPRID SC	Imidacloprid 21%Betacyflutrin 10.50%	M2	1	✓
17	OPTIGARD GEL	Benzoato de Emectina .10%	M2	1	✓
18	DELTAPRO FLOW	Deltametrina 2.55%	M2	1	✓
19	EXTER GEL	Abamectina 0.05%	M2	1	✓
20	FOGGY EXTRA	Permetrina 5%	M2	1	✓
21	LANDYS BAY	Limpiador Desinfectante	M2	1	✓
22	MYCRODACIN	Agua super oxidada Cloruro de sodio Ácido hipocloroso Hipoclorito de sodio	M2	1	✓
23	ESTERICIDE	Solución electrolizada de superoxidación con PH neutro	M2	1	✓
24	RACUMIN PASTA	Coumatetralil 0.0375%	M2	1	✓
25	RACUMIN CEBO	Coumatetralil 0.0040%	M2	1	✓
26	RACUMIN LÍQUIDO	Coumatetralil 0.8%	M2	1	✓
27	RACUMIN POLVO	Coumatetralil 1.0 %	M2	1	✓
28	TALON-G	Brodifacoum 0.0005%	M2	1	✓
29	C-REAL B	Bromadiolona 0.005%	M2	1	✓
30	WEATHER BLOX	Brodifacoum 0.0005%	M2	1	✓
31	CONTRAC BLOX	Bromadiolona 0.005%	M2	1	✓
32	FASTRC BLOX	Brometalina 0.010%	M2	1	✓



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Fracción VI. Condiciones laborales de los operarios: EL PROVEEDOR tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tiene conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y previsión social. EL PROVEEDOR deslinda a LA CONVOCANTE de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos

legales que en ningún caso se podrá considerar a LA CONVOCANTE como patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que EL PROVEEDOR tenga con respecto a sus operarios y acepta expresamente que LA CONVOCANTE no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que EL PROVEEDOR tenga con respecto a sus operarios. Así también, en caso de controversia laboral entre EL PROVEEDOR y alguno o varios de sus operarios EL PROVEEDOR asumirá totalmente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral EL PROVEEDOR, se obliga a su riesgo y costa a eximir a LA CONVOCANTE de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las reclamaciones que sus operarios presenten en su contra o en contra de LA CONVOCANTE con relación a los términos y ejecución del presente contrato.

EL PROVEEDOR deberá de contar con el alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio, por lo que entregará a LA CONVOCANTE el primer día hábil de cada mes el alta vigente del personal debidamente identificados que prestarán el servicio a LA CONVOCANTE.

EL PROVEEDOR se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal del Trabajo (LFT) para con los operarios, por lo que en caso de que se evidencie el incumplimiento a sus obligaciones laborales podrá considerarse como causal de rescisión administrativa del contrato respectivo.

EL PROVEEDOR deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).

Fracción VII. Vestuario y equipo de protección: EL PROVEEDOR será el encargado de suministrar a los operarios el uniforme y equipo de protección personal adecuado para realizar sus actividades. El equipo de protección personal deberá poder mantener la seguridad del operario, garantizar que podrá realizar las actividades y manejar los insumos y herramientas sin que estos representen un peligro o riesgo inminente.

ANEXO 4. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL MÍNIMO

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Traje de protección química tipo 5/B o 6/B	Pieza
2	Gafas no estancas de montura integral (para que el ojo respire)	Pieza
3	Guantes de nitrilo	Par
4	Casco	Pieza
5	Máscara completa o Semimáscara con filtro A2P3*	Pieza
6	Calzado de seguridad	Par

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Los operarios del PROVEEDOR deberán contar con un gafete y/o identificación que contenga los siguientes datos:

- Sobre EL PROVEEDOR: nombre o razón social, logotipo y teléfono de la empresa prestadora del servicio.
- Sobre el operario: nombre completo, número de afiliación del seguro social, domicilio del operario, tipo de sangre, datos de la persona que se deberá contactar en caso de emergencia, teléfono de la empresa prestadora del servicio y una fotografía.

Fracción VIII. Supervisión y pase de lista: LA CONVOCANTE designa a los siguientes funcionarios como supervisores, quienes llevarán el seguimiento del servicio, reportará cualquier anomalía, y verificará que los operarios se presenten con el uniforme o vestuario correspondiente.

ANEXO 5. RELACIÓN DE SUPERVISORES

NO.	FUNCIONARIO	PUESTO	INMUEBLE	ÁREAS DE SUPERVISIÓN
1	Lic. Enrique Ranulfo García Cisneros	Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios	Av. Vasco de Quiroga, # 1401, Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, CDMX.	Total
2	Juan Antonio Zárate García	Líder Coordinador de Proyectos de Servicios y Mantenimiento	Av. Vasco de Quiroga, # 1401, Col. Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, CDMX.	Total

Se deberá llevar una bitácora única en la que firme de manera conjunta el área encargada del seguimiento del contrato y un representante (operativo) del PRESTADOR DE SERVICIOS. (Consultar Apéndice A)

Esto será independiente de que EL PROVEEDOR establezca un supervisor.

Fracción IX. Cuidados y precauciones: Los operarios encargados de realizar el servicio, así como los supervisores, deberán asegurarse de que no se encuentre ninguna persona civil dentro de las instalaciones cuando dé comienzo la aplicación del servicio, que se tengan las medidas necesarias al momento de manejar los productos, y asegurarse de no dejar ningún residuo tóxico que pudiera causar problemas al personal que labora o visita las oficinas o inmuebles, así como a los objetos o equipos contenidos en las áreas tratadas.

Al término del tratamiento se deberán colocar avisos de "no entrar (fumigado)" o la señalética correspondiente a su identidad gráfica y normatividad vigente, la cual servirá para identificar la ubicación, serie y/o número de cebaderos en las instalaciones de LA CONVOCANTE; así mismo éste será responsable de proporcionar y colocar cintas de seguridad en los lugares donde ya se haya realizado el servicio de considerarse necesario.

Fracción X. Especies protegidas: Las poblaciones de flora y fauna que sean especies protegidas a nivel estatal, nacional e internacional no se pueden atacar. Se deberán utilizar técnicas y equipos de captura más eficientes que garanticen cero daños a la especie objetivo y menor estrés durante su captura y traslado, de igual forma deben ser liberados en un hábitat adecuado después de constatar un buen estado de salud de la especie protegida.

Fracción XI. Normas, licencias, capacitaciones y permisos: EL PROVEEDOR deberá contar y cumplir con las siguientes Normas Mexicanas y permisos para brindar el servicio y la contratación de los operarios.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 6. NORMAS, LICENCIAS, CAPACITACIONES Y PERMISOS

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-005-STPS-1998	Condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
2	NOM-003-STPS-1999	Condiciones de seguridad e higiene para prevenir los riesgos a los que están expuestos los operarios que desarrollan actividades agrícolas de almacenamiento, traslado y manejo de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes.
3	NMX-F-610-NORMEX-2002	Establece las disposiciones prácticas adecuadas para la preparación, utilización, almacenamiento y eliminación de productos químicos, así como los registros de desempeño de los establecimientos que presten el servicio de desinfección y/o control de plagas urbanas y/o pecuarias. Es aplicable a los establecimientos que se dedican al servicio de desinfección y/o control de plagas urbanas y/o pecuarias en los Estados Unidos Mexicanos.
4	NOM-050-SCFI-2004	Información comercial- etiquetado general de productos.
5	NOM-052-SEMARNAT-2005	Los residuos peligrosos, en cualquier estado físico, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, inflamables, tóxicas, y biológico-infecciosas, y por su forma de manejo pueden representar un riesgo para el equilibrio ecológico, el ambiente y la salud de la población en general, por lo que es necesario determinar criterios, procedimientos, características y listados que los identifiquen.
6	NOM-174-SCFI-2007	Prácticas comerciales, elementos de información para la prestación de servicios en general.
7	NOM-001-STPS-2008	Establece las condiciones de seguridad, de los inmuebles, y áreas en los centros de trabajo, para su adecuado funcionamiento y conservación, con la finalidad de prevenir riesgos a los operarios. Rige en todo el territorio nacional y aplica en todos los centros de trabajo.
8	NOM-003-SCT/2008	Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.
9	NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades. Establecer las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo
10	NOM-232-SSA1-2009	Requisitos, indicaciones y características que deben cumplir el envase, embalaje y etiquetado de plaguicidas, tanto técnicos como formulados y en sus diferentes presentaciones, a fin de minimizar los riesgos a la salud ocupacionalmente expuestos y de la población en general, durante su almacenamiento, transporte, manejo y aplicación.
11	NOM-002-STPS-2010	Condiciones de seguridad, prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
12	NOM-002-SCT/2011	Listado de las substancias y materiales peligrosos más usualmente transportados.
13	NOM-256-SSA1-2012	Los establecimientos que ofrecen el servicio urbano de control de plagas deberán contar con una apropiada infraestructura y personal capacitado para el buen uso y manejo de dichas sustancias; la falta de los factores antes mencionados puede generar riesgos a la salud tanto del personal que presta el servicio, como de la población usuaria de éstos.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
14	NOM-006-STPS-2014	Condiciones de seguridad y de Salud en el trabajo, para evitar riesgos en los operarios, y daños en las instalaciones, por las actividades realizadas y el manejo y almacenamiento de actividades, mediante el uso de maquinaria de manera manual.
15	NOM-018-STPS-2015	Rige en todo el territorio nacional, y aplica en todos los centros de trabajo, donde se realice el manejo y almacenamiento de materiales, a través de maquinaria o de forma manual.
16	NMX-R-100-SCFI-2018	Proporciona los lineamientos para contribuir a la preservación de los acervos documentales resguardados en instituciones mexicanas y promueve que realicen un resguardo, manejo y consulta adecuados de los documentos análogos bajo su custodia. Es aplicable a instituciones y organismos públicos y privados que resguarden acervos documentales, como archivos, bibliotecas, museos, centros de documentación, fototecas, fonotecas, hemerotecas, videotecas y demás instituciones afines.
17	NOM-017-STPS-2024	Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

EL PROVEEDOR deberá demostrar que cuenta con la Licencia Sanitaria para proporcionar servicios de control y extermación de plagas en zonas urbanas emitida por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).

EL PROVEEDOR deberá presentar el **MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS**

INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA, CERTIFICACIONES Y PERMISOS en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal, donde se señale que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Estándares y Normas Internacionales correspondientes, que cuenta con los permisos necesarios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, deberá constar que los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio y las enunciadas en este Anexo Técnico. (Apéndice B).

Fracción XII. Atención a brotes de plagas: EL PROVEEDOR deberá ofrecer atención, presencia y monitoreo para prevenir y/o corregir la aparición de brotes, y responder el mismo día o en un plazo máximo de 24 horas desde la detección de cualquier plaga.

Asimismo, si los productos utilizados en alguno de los inmuebles no generan los resultados esperados, EL PROVEEDOR deberá aplicar los refuerzos necesarios para corregir las deficiencias detectadas, sin costo adicional para LA CONVOCANTE.




Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

APÉNDICE A

EJEMPLO BITÁCORA DE FUMIGACIÓN

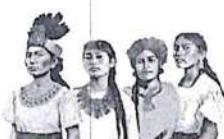
INMUEBLE:	
FECHA:	HORA:
ÁREA/PISO:	
RESPONSABLE DE "LA CONVOCANTE" NOMBRE:	FIRMA
RESPONSABLE DE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NOMBRE:	FIRMA

CONCEPTO		FUMIGADO		CONCEPTO		FUMIGADO	
		SI	NO			SI	NO
ÁREAS EXTERIORES							
1	CANCELERIA Y HERRERÍA			17	MAMPARAS		
2	JARDINERAS			18	VESTÍBULO		
3	ESTACIONAMIENTO			19	OFICINAS GENERALES		
ÁREAS INTERIORES							
4	VESTÍBULO			20	SALAS DE JUNTAS		
5	OFICINAS GENERALES			21	PRIVADOS		
6	SALAS DE JUNTAS			22	EQUIPO		
7	PRIVADOS			23			
8	SALA DE CONFERENCIAS			24	ACABADOS		
9	MUROS Y COLUMNAS			25	PISOS		
ÁREAS DE SERVICIOS							
10	ARCHIVO, BODEGA, ALMACÉN			26	MOSTRADORES		
11	PASILLO			27	REPISAS		
12	ESCALERAS			OTROS			
13	RECEPCION			28	UNIFORMES Y ASPECTO PERSONAL DE LOS OPERARIOS		
14	MODULOS DE VIGILANCIA			29	EQUIPOS Y UTENSILIOS DE TRABAJO DEL PERSONAL		
15	CUARTOS DE EQUIPOS						
16	CUARTOS DE LIMPIEZA						

OBSERVACIONES _____

PRESTADOR DE SERVICIOS _____

CALIFICACIÓN FINAL _____



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

APÉNDICE B
MODELO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO

[Fecha]

Asunto: Contratación del Servicio Integral de Fumigación en Oficinas para el ejercicio 2026

[Nombre o Razón Social del (a) Proveedor (a)]

[Dirección]

[RFC]

[Nombre de la Entidad Convocante]

[Atención]

Presente:

Por medio del presente, [Nombre o Razón Social del Proveedor(a)], manifestamos bajo protesta de decir verdad que los productos, procesos o servicios que ofrecemos cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), estándares y normas internacionales aplicables, así como con los permisos y/o certificaciones que son obligatorios para prestar el servicio y la contratación de los operarios. Asimismo, los operarios han sido debidamente capacitados para realizar todas las actividades relacionadas con el servicio. De igual manera, nos encontramos en estricto cumplimiento de las siguientes Normas Mexicanas:

NO.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN
1	NOM-XXXXXXX	
2		
3		
4		
5		
6		

[Nombre y firma del (a) Proveedor (a)]



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez

**Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.**

"Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

PARTIDA 2

SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD

I. CONVOCANTE	UNIVERSIDAD DE LA SALUD
II. NOMBRE DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN OFICINAS
III. FECHA DE ELABORACIÓN	30 de diciembre de 2025
IV. PARTIDA	3591 - SERVICIOS DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN
V. CÓDIGO CABMSCDMX	3591000004 – MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES
VI. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN	05/01/2026 al 31/12/2026 o hasta agotar el monto máximo del contrato
VII. TIPO DE SERVICIO	INTEGRAL
VIII. NO. INMUEBLES	1
IX. NO. DE SUPERVISORES	1

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
2.1	Servicio a áreas jardinadas (Mínimo 1,300 m ²) Mantenimiento consistente en poda de pasto, arbustos, cetos, deshierbe, cubre suelos; remate de áreas de pasto en guarniciones, andadores o elementos diversos existentes; construcción de cajetes en áreas arboladas, arbustos y cetos. Así como riego y remoción de tierra, limpieza y barrido y retiro de basura orgánica en general.	m ²	1



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
2.2	Poda de área boscosa (Mínimo 13,450 m²) Poda de superficies de pasto, remate de áreas de pasto en guarniciones andadores o elementos diversos existentes, limpieza general y retiro de basura orgánica en general.	M ²	1
2.3	Plantación de flores y arbustos Suministro y colocación de planta de lirio persa, el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño, entre 40-50 cm. de alto.	Pieza	1
2.4	Plantación de flores y arbustos Suministro y colocación de planta begonia, el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño mínimo de 20 cm. de alto.	Pieza	1
2.5	Plantación de flores y arbustos Suministro y colocación de planta duranta Golden, el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño entre 40-50 cm. de alto.	Pieza	1
2.6	Plantación de flores y arbustos Suministro y colocación de planta amaranto rojo, el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño entre 20-30 cm. de alto.	Pieza	1
2.7	Plantación de flores y arbustos Suministro y colocación de planta agapando, el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño entre 40-50 cm. de alto.	Pieza	1
2.8	Plantación de flores y arbustos Suministro y colocación de planta helecho peine, el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño entre 50-60 cm. de alto.	Pieza	1
2.9	Plantación de flores y arbustos (Mínimo 250 flores) Suministro y colocación de flor de cempasúchil, el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño entre 25-30 cm. de alto.	Pieza	1
2.10	Plantación de flores y arbustos (Mínimo 250 flores) Suministro y colocación de flor de noche buena roja, el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general tamaño entre 40-60 cm. de alto.	Pieza	1



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad
2.11	Ornamento de árbol (Mínimo 3 árboles) Suministro de árbol navideño tipo douglas, no enraizado, fresco, incluye base, y traslado tamaño entre 210-220 cm. de alto.	Pieza	1

PARTIDA 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE INCLUYEN LOS SERVICIOS

RECOLECCIÓN, CARGA Y ACARREO DEL PRODUCTO DE PODA.

Consiste en la recolección, carga y acarreo del producto de la limpieza general de las áreas atendidas y cualquier objeto ajeno al entorno de las mismas; los desechos generados por el mantenimiento del área verde se deberán retirar el mismo día de haber sido generados o producidos; seleccionándolos y trasladándolos a un sitio de disposición final.

PODA Y REMATE DE CÉSPED.

Se refiere al corte del pasto con la finalidad de controlar su crecimiento y proporcionar una imagen adecuada; la poda del pasto se realizará con equipo motorizado, recomendando el uso de desmalezadora, de acuerdo a las condiciones del terreno; el pasto deberá ser podado a una altura de 5.00 cm sobre el nivel del suelo para protección del sustrato y favorecer el crecimiento del sistema radicular del césped; así mismo, en las áreas que así lo permitan y en las que determine la misma, la limpieza del producto de la poda de pasto se reincorporará y reintegrará al suelo mediante el rastrillado ligero; en su caso, en las áreas despobladas de pasto se realizará la descompactación y conformación del suelo para la incorporación del producto de la poda del mismo.

EL REMATE DE CÉSPED.

Se ejecutará en guarniciones, señalamientos, postes, registros y demás elementos que se ubiquen en las áreas de trabajo, debiendo realizar el corte con pala recta, alineándolo con el borde del elemento, de 5.00 a 7.00 cm de ancho o respetando el remate ya existente.

PODA DE SETO Y PLANTAS DE ORNATO.

Para mantener la forma, la estructura y realizar un corte uniforme, según el caso se utilizará tijeras de jardinería a dos manos, seteadora; respetando el diseño y la altura existente.

DESHIERBE:

Esta actividad consiste en eliminar maleza y brote de hierbas con todo y raíz en las áreas de atención, incluyendo andadores, registros, áreas de esparcimiento, setos, formaciones rocosas, zonas con gravilla de tezontle, áreas pétreas, con elementos decorativos y de esparcimiento; banquetas y guarniciones que contengan a las áreas Verdes y en general todas aquellas que indique el área usuaria; en su caso, la aplicación de herbicida que determine el área usuaria, en las sitios que indique la misma.

CAJETEO DE ÁRBOLES JÓVENES Y RECIÉN PLANTADOS.

Consiste en construir una microcuenca perimetral al árbol, circular o cuadrada, de 0.10 m de altura, el diámetro del cajete será de al menos 0.60 m, el cajeteo se realizará en árboles plantados recientemente o jóvenes, de una altura menor a 4.50 m; los árboles que no requieran cajete, lo determinará el área usuaria, el césped o las guías del cubre suelo que tiendan a crecer hacia el tallo, se podarán con tijeras jardineras a dos manos, no se delinearán cajetes con desmalezadora para evitar el daño a la corteza del árbol con el filamento de la máquina y eventualmente provocar la muerte del mismo.

LIMPIEZA DE JARDINERAS.

Consistente en deshierbe manual, poda de seto y plantas de ornato; remate, aporque descompactación del sustrato, barrido, rastrillado, retiro de plantas secas y cualquier elemento ajeno a las jardineras.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

LIMPIEZA GENERAL DE LAS ÁREAS ATENDIDAS ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LOS TRABAJOS.

Consiste en la limpieza y retiro del material producto de la poda, así como de todos aquellos objetos ajenos al área atendida, como son papel, madera, troncos, ramas, hojarasca en general todos los desechos orgánicos e inorgánicos con la finalidad de mantener limpias las áreas atendidas.

La hojarasca libre de basura o materia inorgánica producto de la limpieza, en las áreas que así lo permitan se reincorporará y reintegrara al suelo mediante la descompactación y conformación del suelo para la incorporación del producto de la poda al mismo, determinando el área usuaria el procedimiento más adecuado.

BARRIDO FINO.

Consiste en barrer las zonas que se ensucian como consecuencia de los trabajos (banquetas, andadores escaleras, pasillos y áreas de concreto).

CULTIVO DE JARDINERAS.

Consistente en deshierbe manual, poda de seto y plantas de ornato; remate, aporque, descompactación del sustrato, barrido, rastrillado, retiro de plantas secas y cualquier elemento ajeno a las jardineras, el prestador de servicios observara lo dispuesto en la Nota de estas especificaciones

DESCOMPACTACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL TERRENO.

Se refiere a la remoción del suelo compactado donde lo determine el área usuaria, a una profundidad de 10 a 15 cm. por medios manuales, para favorecer la aireación, y crecimiento radicular del césped, coadyuvando con esto a drenar el suelo, así como a la conformación del terreno mediante el desvanecimiento de los montículos existentes.

RIEGO.

Riego con agua cada tercer día (solo en los casos en que la frecuencia sea igual o mayor a este número, en las demás unidades, se hará en los días en que se preste los servicios) para mantener húmeda la capa superficial de terreno , a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar apropiadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta, estaciones del año, en época de estiaje o escasez de agua.

REFORESTACIÓN.

Proceso mediante el cual se sustituyen plantas de ornato, plantas con flores, setos, pasto seco y otros que se encuentren en mal estado físico o presenten evidentes signos de deterioro, por otra planta de ornato, plantas con flores, seto, y pasto que sea el adecuado para el sitio de destino, debiendo ser preferentemente de invernadero o vivero; de tal forma que garantice la calidad de la planta y por unidad e inmueble al que se le presta los servicios; para esta actividad se requiere solicitud por escrito o vía correo electrónico del supervisor directo al administrador del contrato.

Complementarios:

Retiro de los desechos producto del mantenimiento (producto de poda de pasto, ramas, troncos y limpieza general del área ajardinada trabajada) descarga en la transferencia más cercana o en el sitio de disposición final autorizado.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Relación de actividades:

- Levantamiento de copa del arbolado bajo.
- Poda de ramas proyectadas a la vialidad y a distintos inmuebles.
- Retiro de brotes desde la base del tronco de los árboles.
- Poda de liberación de luminarias.
- Recolección carga y acarreo del producto de poda.
- Poda y remate de césped.
- Poda de conformación de especies ornamentales arbustivas y deshierbe.
- Poda de especies ornamentales de flor.
- Cultivo de seto, plantas de ornato y cubre suelos.
- Construcción de cajetes.
- Cultivo de jardineras.
- Limpieza general de áreas jardineadas después de los trabajos.
- Barrido en las áreas atendidas

ESTRUCTURA OPERATIVA (CUADRILLA).

Se conformará una cuadrilla y se distribuirá de acuerdo a las necesidades de operación por jornada. Deberán de contar con la maquinaria, herramienta menor, insumos suficientes y equipo para la correcta ejecución de los trabajos.

Desarrollo operativo de los trabajos: Los trabajos realizados se llevarán a cabo contabilizando desde el primer día y hasta concluir las actividades contratadas, cada cuadrilla tendrá a su cargo un área asignada, en donde se llevarán a cabo de manera permanente, las actividades determinadas por el prestador de servicios.

CONDICIONES DE OPERACIÓN

El prestador de servicios en coordinación con el área operativa establecerá la ubicación de puntos de reunión para inicio de la jornada de trabajo los cuales deberán ser ubicados lo más cercano posible al área de trabajo.

DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVARSE PARA EL PERSONAL Y VEHÍCULOS

El prestador de servicios deberá presentar la relación de los trabajadores, asimismo, las placas de los vehículos que se ocuparán para la prestación de los servicios

El prestador de servicios debe presentar y mantener debidamente uniformado a su personal de acuerdo con las especificaciones más adelante descritas.

El personal del prestador de servicios que opere maquinaria o equipo deberá usar el equipo de seguridad necesaria para realizar las diferentes actividades; careta, goggles o gafas protectoras tipo industrial y guantes.

El prestador de servicios debe presentar la herramienta, equipo y personal necesario para realizar las actividades de poda como son:

Descripción	Unidad	Cantidad Recomendada
HERRAMIENTA		
Bieldo de 4 puntas	Pieza	2
Carretilla pareja	Pieza	2
Escoba de varapel	Pieza	5
Escoba tipo araña	Pieza	20



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Descripción	Unidad	Cantidad Recomendada
HERRAMIENTA		
Machete	Pieza	2
Pala carbonera	Pieza	5
Pala jardinera	Pieza	2
Serrote curvo para poda	Pieza	2
Tijeras a dos manos	Pieza	2
EQUIPO DE SEGURIDAD		
Zapato de trabajo	Par	3
Cartea Protectora o lentes	Pieza	3
Conos de señalamiento	Pieza	7
Faja de cuero	Pieza	3
Gorra	Pieza	3
Guantes de carnaza	Par	3
Uniformes	Juego	5
MANO DE OBRA		
Cabo	Jornada	1
Podador	Jornada	1
Operativos	Jornada	3

Especificaciones técnicas de los vehículos y herramientas mecánicas de apoyo.

Descripción	Unidad
Camión tipo volteo de 7 a 8 m ³ , modelo mínimo año 2012	Unidad
Camioneta tipo estaca, soporte de carga de 3/12 toneladas	Unidad
Motosierra de 14"	Pieza
Motosierra de 25"	Pieza

REPORTE DE ACTIVIDADES.

Las actividades realizadas por el prestador de servicios serán plasmadas en el reporte de actividades, debiendo anexar reporte fotográfico del antes y después de lo realizado.

En caso de existir inconformidad en el reporte de actividades, se indicará al día siguiente y por escrito las causas de la misma. En caso necesario se fijará la fecha para celebrar una junta con "La Universidad" y el prestador de servicios.

UNIFORMES.

- Pantalón de mezclilla, con vivos reflejantes blancos en las piernas.
- Playera con logotipo del proveedor bordado en pecho y espalda de alta visibilidad.
- Botas de seguridad antideslizantes.

NOTA: Para la prestación del servicio de riego el licitante adjudicado dispondrá de las tomas de agua de la Universidad de la Salud, siendo su obligación utilizar mangueras de uso rudo con diámetro de 13 mm y largo de acuerdo al área a regar, manteniéndolas en estado óptimo para evitar fugas.

Los servicios serán prestados a petición del Área Requiere, para lo cual notificara al proveedor adjudicado a través de correo electrónico, oficio y/u orden de servicio.

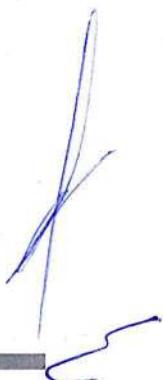


Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Las actividades realizadas por el prestador de servicios serán plasmadas en el reporte de actividades, sólo se registrará el número de los trabajos que se hayan concluido, debiendo anexar reporte fotográfico del antes y después de lo realizado.

En caso de existir inconformidad en el reporte de actividades, se indicará al día siguiente y por escrito las causas de la misma. En caso necesario se fijará la fecha para celebrar una junta con "La Universidad" y el Prestador de Servicios.

Por el "Licitante" o representante.
(Nombre y firma de la persona autorizada)



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

"Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

PARTIDA 1

SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD

MONTOS A ADJUDICAR IVA INCLUIDO	
MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
\$85,000.00	\$850,000.00

Partida Presupuestal 3591 Servicio de FUMIGACIÓN			Razón Social		
Partida	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	R.F.C		
		Domicilio			
		M2 a Fumigar	PU por M2	Subtotal	
1	Desinfección con aspersión motorizada, nebulización motorizada	Servicio	12,284	\$0.00	\$0.00
2	Desinfección termonebulización motorizada	Servicio	600	\$0.00	\$0.00
2	Desratización, aplicación de cebo rodenticida	Servicio	12,284	\$0.00	\$0.00
IMPORTE DEL TOTAL CON LETRA				SUBTOTAL \$0.00	
IMPORTE DEL TOTAL CON LETRA				IVA \$0.00	
IMPORTE DEL TOTAL CON LETRA				TOTAL \$0.00	

Por el "Licitante" o representante.
(Nombre y firma de la persona autorizada)

NOTA. Las cantidades antes señaladas deberán considerarse como referencia para el cálculo de su propuesta económica, entiéndense que el contrato que derive del presente procedimiento de adjudicación será abierto con fundamento en el artículo 63 fracción I y II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, estableciendo un monto mínimo y un monto máximo a ejercer.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 3 PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

"Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

PARTIDA 2

SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD

MONTOS A ADJUDICAR IVA INCLUIDO	
MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
\$70,550.00	\$705,500.00

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	PU	IVA	Total
2.1	Servicio a áreas jardinadas (Mínimo 1,300 m ²) Mantenimiento consistente en poda de pasto, arbustos, cetros, deshierbá, cubre suelos; remate de áreas de pasto en guarniciones, andadores o elementos diversos existentes; construcción de cajetes en áreas arboladas, arbustos y cetros. Así como riego y remoción de tierra, limpieza y barrido y retiro de basura orgánica en general.	m ²	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.2	Poda de área boscosa (Mínimo 13,450 m ²) Poda de superficies de pasto, remate de áreas de pasto en guarniciones andadores o elementos diversos existentes, limpieza general y retiro de basura orgánica en general.	m ²	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.3	Plantación de flores y arbustos Suministro y colocación de planta de lirio persa, el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño, entre 40-50 cm. De alto.	Pieza	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.4	Plantación de flores y arbustos Suministro y colocación de planta begonia, el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño mínimo de 20 cm. De alto.	Pieza	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.5	Plantación de flores y arbustos Suministro y colocación de planta duranta Golden, el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño entre 40-50 cm. De alto.	Pieza	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	PU	IVA	Total
2.6	Plantación de flores y arbustos Suministro y colocación de planta amaranto rojo, el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño entre 20-30 cm. De alto.	Pieza	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.7	Plantación de flores y arbustos Suministro y colocación de planta agapando, el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño entre 40-50 cm. De alto.	Pieza	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.8	Plantación de flores y arbustos Suministro y colocación de planta helecho peine, el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño entre 50-60 cm. De alto.	Pieza	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.9	Plantación de flores y arbustos (Mínimo 250 flores) Suministro y colocación de flor de cempasúchil, el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general, tamaño entre 25-30 cm. De alto.	Pieza	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.10	Plantación de flores y arbustos (Mínimo 250 flores) Suministro y colocación de flor de noche buena roja, el cual incluye preparación de tierra, remoción, retiro de hoja secas, riego, poda, construcción de cajete, limpieza, barrido y retiro de basura orgánica en general tamaño entre 40-60 cm. De alto.	Pieza	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.11	Ornamento de árbol (Mínimo 3 árboles) Suministro de árbol navideño tipo douglas, no enraizado, fresco, incluye base, y traslado tamaño entre 210-220 cm. De alto.	Pieza	1	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Por el "Licitante" o representante.
(Nombre y firma de la persona autorizada)

NOTA. Las cantidades antes señaladas deberán considerarse como referencia para el cálculo de su propuesta económica, entendiéndose que el contrato que derive del presente procedimiento de adjudicación será abierto con fundamento en el artículo 63 fracción I y II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, estableciendo un monto mínimo y un monto máximo a ejercer.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 4 CAPACIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

"Declaración bajo protesta de decir verdad"

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada: _____, cuenta con la experiencia profesional, personal capacitado, así como con capacidad técnica, material, financiera y legal suficiente, así como el equipo necesario para la prestación del servicio requerido en la presente Invitación, por lo que desde este momento; manifiesto que el servicio objeto de Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026, no podrá ser entregado parcialmente por mi representada y en caso de resultar ganadora del referido procedimiento de contratación, mi representada asumirá la responsabilidad plena y única ante "La Convocante".

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026, para la "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 5 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

"Declaración bajo protesta de decir verdad"

En relación con la Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2026 , para el "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud", por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por tratarse de una Licitación Pública Nacional, el servicio ofertado y los materiales son producidos en México y contienen por los menos un 50% (Cincuenta por ciento) de contenido de integración nacional, lo cual será determinado tomando en cuenta el costo de producción de los bienes que significa todos los costos, menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros de conformidad con lo establecido en el artículo 30 fracción I de la LADF y el artículo 53 de su Reglamento.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026, para la "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 6 PERSONAL Y TRANSPORTE

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los medios de trasportación del personal, material y equipo necesario para llevar a cabo la prestación del servicio será sin cargo adicional para "La Convocante", así mismo que cuenta con la infraestructura necesaria, capacidad suficiente, personal, material y equipo adecuado y suficiente, para llevar a cabo el servicio, de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.9 de estas bases de Licitación Pública Nacional.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026, para la "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 7 SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, en caso de resultar ganador, se verificará que el avance y cumplimiento del servicio, con las especificaciones señaladas, asimismo efectuará los rechazos en caso de que no se cumpla, conforme a los Anexos 1 y 2 de estas Bases y a su propuesta Técnica aprobada, que en caso de rechazo al momento de la prestación del servicio, deberá sustituirse en los plazos y especificaciones que correspondan, sin perjuicio de las penas convencionales a que se haga acreedor.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026, para la "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 8 CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada se compromete a cumplir puntualmente con el servicio en el lugar indicado de acuerdo con lo señalado en el numeral 2.7 de las Bases de Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2026.

Asimismo, se manifiesta que la empresa cuenta con personal capacitado, material, herramienta y equipo suficiente para realizar el servicio a entera satisfacción.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026, para la "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 9 DAÑOS Y PERJUICIOS

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

"Declaración bajo protesta de decir verdad"

Por medio del presente le C._____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada: _____, en caso de resultar ganadora del referido procedimiento de contratación, mi representada asumirá la responsabilidad plena y única ante "La Convocante", en caso de que, durante todo el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2026 , para el "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud", la prestación del servicio o la duración del contrato, el personal a cargo de mi representada llegará a incurrir en responsabilidad por dolo, error, negligencia y/o impericia, responderá y resarcirá los daños y perjuicios causados a "La Convocante" o a terceros, y en este último caso eximirá a "La Convocante", de cualquier reclamación por tal concepto.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026, para la "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

Por el "Licitante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 10 RELACIÓN LABORAL

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada tiene pleno conocimiento de las Disposiciones y demás ordenamientos legales y aplicables en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo tanto desde este momento deslinda expresamente a **"La Convocante"** de cualquier reclamo en dicho ámbito y por ende, **"La Convocante"**, no podrá ser considerarse en ningún momento o circunstancia patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y/o responsabilidades que el Licitante que resulte ganador de la Licitación Pública Nacional, tenga con respecto a los trabajadores o personal que éste utilice para el servicio, por lo que en caso de alguna controversia, no procederá ninguna acción jurídica o de ninguna otra naturaleza, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.13 de las bases de la **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2026**.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026**, para la **"Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud"**.

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)



UNIVERSIDAD DE LA SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 11 CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE

AGREGAR CONSTANCIA DE PADRÓN DE PROVEEDORES VIGENTE



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 12 CESIÓN DE DERECHOS

Ciudad de México, a de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

"Declaración bajo protesta de decir verdad"

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada: _____, en caso de resultar ganadora del referido procedimiento de contratación, que los derechos y obligaciones derivados de la Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2026, para el "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud", no podrán cederse en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro. Asimismo, no se podrá subcontratar la compra, distribución u algún otro elemento para la realización del servicio objeto de esta Licitación Pública Nacional en términos de lo dispuesto en el artículo 61, párrafos primero y segundo de la LADF.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026, para la "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 13 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Ciudad de México, a de de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que se asume toda responsabilidad en caso de que la prestación del servicio infrinja patentes, marcas o violen derechos de autor o cualquier otra similar, sin responsabilidad alguna para "La Convocante".

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026, para la "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 14 CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA

Ciudad de México, a _____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que se otorga a "**La Convocante**" el consentimiento inequívoco, expreso y por escrito a través del presente documento para que los datos relacionados con el domicilio, teléfono particular, correo electrónico, entre otros, (con apego en lo dispuesto en la normatividad de la materia) puedan ser difundidos.

Por lo que autoriza a "**La Convocante**", para que, en su carácter de ente de la Administración Pública de la Ciudad de México, del tratamiento a dicha información, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026**, para la "**Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud**".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 15 OBLIGACIONES FISCALES EN LA CDMX ACTIVIDAD ECONÓMICA RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Ciudad de México, a _____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio de la presente el C. _____, en mi carácter de representante legal de _____, personalidad que acredito con la _____, de fecha _____, pasada ante la fe del _____ número _____ de _____, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el _____ ubicado en _____, con número telefónico _____, y autorizando para recibirlas al C. _____ con el propósito de participar en el proceso de contratación Licitación Pública Nacional número _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes _____, ha cumplido en tiempo y forma con las obligaciones Fiscales a su cargo previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, así como la declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el último párrafo del artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como el numeral 5.7.4 de la Circular Uno 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", correspondientes a los últimos cinco años, así como las que se debieron haber presentado a la fecha de participación en esta Licitación Pública Nacional como son:

Concepto	Aplica	No aplica	A partir de:	Número de cuenta y/o placa
1. Impuesto predial				
2. Impuesto sobre la adquisición de inmuebles				
3. Impuesto sobre nómina				
4. Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos				
5. Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados.				
6. Impuesto sobre la prestación de bienes de hospedaje				
7. Derechos por el suministro de agua (anotar número de cuenta)				



Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Concepto	Aplica		No aplica
1. La causación de las contribuciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es: (colocar fecha)			
2. El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.			
3. El domicilio fiscal se encontró de la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años.			
4. Se encuentra con autorización para pago a plazos, y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 32 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.			
5. Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México. En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____ asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México.			

Concepto	
Razón social o persona física:	
Nombre del representante legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México:	
Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Número telefónico:	
Firma del representante legal:	

El Licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que ésta al corriente en sus obligaciones fiscales de acuerdo a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Ciudad de México, a efecto de dar cumplimiento al mismo ordenamiento legal y, en su caso, durante la vigencia del contrato.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada a través de la Constancia de Situación Fiscal comunicó ante el servicio de Administración Tributaria (SAT) que en su(s) actividad(es) económica(s) se encuentra una relacionada con el objeto del presente procedimiento.

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026**, para la **"Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud"**.

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 16 NO APLICACIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN CDMX

Ciudad de México, a de _____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en relación con el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2026 , para el "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud" manifiesto que la empresa que represento no tiene obligaciones fiscales con el Sistema Tributario de la Ciudad de México, en virtud de que el domicilio fiscal se encuentre en _____ y para efecto de acreditar lo anterior, se agrega al presente la siguiente documentación _____
Así mismo, señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones _____

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026, para la "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

Por el "Licitante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 17 CONDICIONES DE PRECIOS

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar ganador del proceso de Licitación Pública Nacional número _____, los precios serán fijos y estarán vigentes hasta el cumplimiento total del contrato.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026, para la "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)







Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 18 FIANZA DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

Texto que deberá contener la fianza por un importe del 5% del total de su oferta antes del I.V.A., para garantizar la formalidad de la propuesta económica

A favor: de la Universidad de la Salud.

(institución nacional afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de \$ _____ (importe con número y letra), en moneda nacional a favor de la Universidad de la Salud, para garantizar por (nombre de la empresa) con domicilio en (domicilio fiscal del "Licitante") el sostenimiento de la propuesta presentada para participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2026 de fecha ____ de _____ de 2024, convocada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad de la Salud relativo al, "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud", cuyas características y cantidades se establecerán acorde a las necesidades de "La Convocante".

Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y hasta que "La Convocante", de su autorización expresa y por escrito para su cancelación, de conformidad con la LADF, su Reglamento y demás que resulten aplicables (la afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso en que se otorguen prórrogas o esperas al "Licitante" para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan; y cualquier reclamación con cargo a esta fianza, para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito en nuestras oficinas principales o sucursales; (nombre de la afianzadora) acepta el procedimiento de cobro de acuerdo a lo establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al efecto la afianzadora (nombre de la afianzadora) pagará en términos de la ley antes citada.- fin del texto.

La fianza deberá contener nombre y cargo de quien la firme.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 19 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Texto que deberá contener la fianza por el 15% del importe máximo adjudicado antes del I.V.A., para garantizar el cumplimiento del contrato

Fianzas _____(1)____ en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye fiadora hasta por la suma de _____(2)____ M/N)

Ante: La Universidad de la Salud.

Para garantizar por _____(3)____ el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales y penas convencionales, así como la buena calidad del servicio integral, derivado del contrato de contratación número _____(4)____, de fecha _____(5)____, por un importe de ____\$____(6)____, (con número y letra) _____(7)____, para la prestación del servicio _____(8)____, con plazo de _____(9)____, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional _____(10)____, que celebran por una parte la Universidad de la Salud, representada por el Doctor Antonio Morales Gómez, Director General de la Universidad de la Salud, asistido el Licenciado Juan Pedro Quezada Vázquez, Director de Administración y Finanzas de la Universidad de la Salud por la otra _____(3)____, con R.F.C.: _____(11)____, con domicilio en _____(12)____, la compañía afianzadora expresamente declara:

Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

Que en el caso de que se prorrogue el plazo establecido para la realización del servicio objeto de la presente **Licitación Pública Nacional** número LPN/UNISA/DAF/003/2026 que se garantizan con la fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia de dicha prórroga o espera;

La fianza garantiza los bienes objeto del contrato de conformidad con la autorización de la Universidad de la Salud.

Que en caso de que el fiado no realice la sustitución de esta fianza por la de vicios ocultos, acepta que esta fianza se prorrogue por un año de vigencia del contrato y convenio, para responder de los defectos que resultaren del servicio de _____(8)_____, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

Que para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de la Universidad de la Salud.

[Handwritten signature]



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

En el caso de que la presente fianza se haga exigible a la _____(1)_____, ésta acepta expresamente someterse a lo establecido en la LADF, su Reglamento y lo estipulado en las Políticas Administrativas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como al Procedimiento de Ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, renunciando al derecho que le otorgue el artículo 179 de la citada Ley.

La _____(1)_____, pagará a la Universidad de la Salud en términos de la Ley, la cantidad de _____\$_____
(2)_____, la fianza se cancelará cuando el fiado haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.

Notas:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA POR EL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO SIN CONSIDERAR I.V.A.
- (3) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (4) NÚMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO ADJUDICADO (DIA/MES/AÑO)
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO NO INCLUYENDO IVA
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO
- (9) PERIODO DE ENTREGA: DEL (DIA/MES/AÑO) AL (DIA/MES/AÑO)
- (10) NÚMERO Y CONCEPTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- (11) R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (12) DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (CALLE, COLONIA, DELEGACIÓN Y C.P.)

La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 20 CONFLICTO DE NO INTERÉS

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no han tenido y no van a tener durante el último año relación personal, profesional, laboral o familiar o de negocios con las personas servidoras públicas, de conformidad con las políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la administración pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal (hoy Ciudad de México) el 27 de mayo de 2015, así como en el numeral décimo tercero fracción II de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de no Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos, publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

Relación de personal para manifiesto de no Conflicto de intereses por parte de los "Licitantes".

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026, para la "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

Dr. Antonio Morales Gómez, Director General de la Universidad de la Salud.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez, Director de Administración y Finanzas de la Universidad de la Salud.

Lic. Enrique Ranulfo García Cisneros, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.

Lic. Enrique Interiano Ortega, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.



Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 21 DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que en relación con el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2026, para el "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud", manifiesto que designó al C _____ con domicilio en _____ en la Ciudad de México, como representante para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente procedimiento, incluyendo las de carácter personal.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026, para la "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 22 CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA EMPRESA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2026, para el "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud", a nombre y representación de la persona física o moral

No. De Licitación Pública Nacional: LPN/UNISA/DAF/003/2026

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: _____ Demarcación Territorial _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas. -

Apellido paterno

Apellido materno

Nombre (s)

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y adscripción del notario público ante el cual se otorgó: _____

Ciudad de México a _____ de 2025.

Protesto lo necesario

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026, para la "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

Por el "Licitante" o representante.

(Nombre y firma de la persona autorizada)



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 23 NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DEL ART. 39 Y 39 BIS

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en la presente Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2026, para el "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud" manifiesto que los accionistas de la empresa no se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 39 y 39 bis de la LADF, así como los contemplados en los artículos 49 fracción XV, 59 y 67 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, como impedimentos para presentar propuestas o celebrar contrato alguno.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026, para la "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 24 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

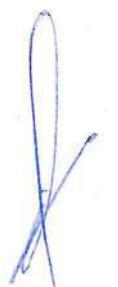
Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en la presente Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2026, para el "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud", manifiesto que desde este momento se faculta a "La Convocante" para comprobar la veracidad de la información y autenticidad de la documentación proporcionada en cualquier momento, ya sea durante la vigencia del contrato y de no corresponder, será motivo de descalificación automática o de rescisión administrativa del contrato.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026, para la "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 25 TIPO DE EMPRESA

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es una empresa conforme los siguientes datos:

Nombre de la empresa (Razón social y/o denominación)
Tipo de empresa (Indicar si es micro, pequeña o mediana)
Domicilio de la empresa (con datos completos y legibles)
Nacionalidad de la empresa
Número de empleados contratados
Actividad desarrollada

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026, para la "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 26 CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que hemos leído las bases establecidas, comprendemos su contenido, al igual que sus alcances y aceptamos lo establecido en ellas, así como las modificaciones y/o aclaraciones efectuadas durante la Junta de Aclaraciones de las mismas, para participar en la presente Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2026, para el "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026, para la "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)





Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 27 NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me comprometo, al igual que los representantes, socios y/o empleados que participen durante el proceso de **Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2026**, para el "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud", a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales, ni durante el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se llegarán a celebrar, incluyendo los actos que de estos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad del procedimiento y que se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y/o quebranto de las leyes y/o disposiciones normativas aplicables, durante la vigencia de la relación contractual y de los efectos derivados de dicha contratación entre "La Convocante" y el "Licitante".

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la **Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026**, para la "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 28 AVISO DE PRIVACIDAD (Informativo)

Ciudad de México, a de 2025.

**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
(solo informativo)**

La Universidad de la Salud (UNISA), través de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, con domicilio en calle Vasco de Quiroga 1401, Nicolás Bravo 39 y Bandera Colonia Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01210, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el sistema de datos personales "Sistema de Datos Personales Relativo a los Procedimientos de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y/o Arrendamiento de Bienes Muebles", con fundamento en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México (GOCDMX 13.12.2018, última reforma 27.12.2024); numeral OCTAVO fracciones I y VI Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad de la Salud (GOCDMX el 15.06.2023); Capítulo V página 257 del Manual Administrativo de la Universidad de la Salud (GOCDMX el 28.05.2024).

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de Generar bases de datos físicas y electrónicas, generar los controles y la integración y registro de los expedientes de los prestadores de servicios y/o proveedores que participen en cualquiera de los procedimientos de adquisición de bienes, prestación de servicios y/o arrendamientos de bienes muebles en todas sus etapas, para verificar la identidad de la persona, así como la autenticidad de la información, para contactar y notificar durante la investigación de mercado y/o procedimiento de contratación, cotejar y validar la información técnica legal, financiera y económica que se presente en las propuestas, elaboración de actas y desahogo del procedimiento de adquisición de bienes, elaboración de contratos y/o pedidos, integración y actualización del padrón de proveedores, formalización de contratos, información para generar los pagos de los bienes o servicios contratados. Los datos personales podrán ser transferidos a Órganos Jurisdiccionales Federales y/o locales, para la atención de quejas, denuncias, solicitudes de información y cualquier procedimiento administrativo y/o judicial relacionado; Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para la atención de quejas, denuncias, solicitudes de información y cualquier procedimiento administrativo y/o judicial relacionado; Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, para la atención de quejas, solicitudes de información e informes; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la atención de solicitudes de información, recursos de revisión y cualquier procedimiento administrativo y/o judicial relacionado; Auditoría Superior de la Federación, para la atención de quejas, denuncias, solicitudes de información y cualquier procedimiento administrativo y/o judicial relacionado y la Auditoría Superior de la Ciudad de México, para la atención de quejas, denuncias, solicitudes de información y cualquier procedimiento administrativo y/o judicial relacionado;



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

Comisión Nacional de Derechos Humanos; Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; con la finalidad de dar atención a requerimientos derivados de quejas, denuncias y/o recomendaciones.

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales, Datos Identificativos: Nombre, domicilio, teléfono celular, firma, edad, fotografía, nacionalidad, clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Matrícula del Servicio Militar Nacional, número de pasaporte, lugar y fecha de nacimiento, código OCR de la credencial para votar, Datos biométricos: Huella dactilar, Datos Electrónicos: Correo electrónico no oficial, Datos Patrimoniales: información fiscal, ingresos y egresos, cuentas bancarias, seguros, fianzas, servicios contratados, referencias patrimoniales. Los cuales tendrán un ciclo de vida de siete (7) años.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia de la Universidad de la Salud, ubicada en Edificio de Gobierno de la Universidad de la Salud, sita en calle Vasco de Quiroga 1401, Nicolás Bravo 39 y Bandera Colonia Pueblo de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón C.P. 01210, Ciudad de México, con número telefónico 55 4323 7820, en el correo electrónico unidadunisatransparencia@unisa.cdmx.gob.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 5636 4636)

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través del portal <https://unisa.cdmx.gob.mx/transparencia/avisos-deprivacidad>.

Última fecha de actualización: 25 de noviembre de 2025.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 29 MANIFESTACIÓN DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco y acepto las condiciones y especificaciones del servicio ofertado por mi representada. Así mismo que me comprometo a entregar el servicio con las condiciones y especificaciones de conformidad con lo señalado en los **Anexos 1 y 2** de las presentes bases.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026, para la "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 30 VIGENCIA DEL CONTRATO

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar ganadora del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2026, para el "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud" conoce y acepta que el contrato tendrá una vigencia a partir del 5 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar el monto máximo adjudicado.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026, para la "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 31 SOPORTE DE FACTURACIÓN

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar ganadora del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2026, para el "Servicio de Mantenimiento para la Universidad de la Universidad", conoce y acepta que para efectos de pago, deberá entregar a "La Convocante", el soporte documental (remisiones, hojas de servicio y reporte fotográfico validadas por el servidor público responsable) correspondiente a la prestación del servicio con las facturas debidamente requisitadas de forma impresa y el archivo .xml al correo electrónico unisa.srmas@unisa.cdmx.gob.mx con copia a enrique.garciac@unisa.cdmx.gob.mx a efecto de solicitar el pago correspondiente.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026, para la "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 32 GARANTÍA DEL SERVICIO

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Por medio del presente, el C _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que en caso de resultar ganadora del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° LPN/UNISA/DAF/003/2026, para el "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud", conoce y acepta que la garantía del servicio que entregará a "La Convocante", la (s) garantías correspondientes al servicio ofertado, la cual tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, a satisfacción de "La Convocante". Así mismo quedará obligado a responder por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de la prestación del servicio, y se compromete a sustituir aquellos que presenten defectos y/o no cumplan con las especificaciones solicitadas.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026, para la "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

Por el "Licitante" o representante.
(nombre y firma de la persona autorizada)

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 33 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS (Informativo)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2026.

Lic. Juan Pedro Quezada Vázquez
Director de Administración y Finanzas
de la Universidad de la Salud.

Formato para la propuesta de precios más bajos

Partida	Concepto
1	

Resultado del dictamen		Ronda	% de Reducción
Precio unitario más bajo sin I.V.A.	Empresa		

*Al momento de la adjudicación se determinarán los precios por partida conforme al porcentaje de reducción ofrecido por el "Licitante" adjudicado.

Nombre de la empresa que propone: _____

RFC: _____

Nombre del representante legal: _____

Documento con el que acredita su personalidad: _____

No. de acta del poder notarial y/o No. de acta de nacimiento: _____

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que el poder que ostento no ha sido modificado o revocado a la fecha y asimismo cuento con las facultades suficientes para que en nombre de mi representada presente esta nueva propuesta como precio más bajo, el cual no modifica las condiciones, características y demás términos indicados en las propuestas técnica y económica.

Dicho manifiesto se presenta a fin de cumplir con los requisitos para participar en la Licitación Pública Nacional número LPN/UNISA/DAF/003/2026, para la "Servicio integral de fumigación y Servicio de jardinería para la Universidad de la Salud".

**Por el "Licitante" o representante
(nombre y firma de la persona autorizada)**




Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

ANEXO 34 PROYECTO DE CONTRATO (Informativo)

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO UNISA/DAF/SRMAS/___/2026, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; LA UNIVERSIDAD DE SALUD, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DOCTOR ANTONIO MORALES GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA UNISA”, ASISTIDO POR EL LICENCIADO JUAN PEDRO QUEZADA VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “LA UNISA”, ASÍ COMO POR EL LICENCIADO ENRIQUE RANULFO GARCÍA CISNEROS, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE “LA UNISA”, COMO ÁREA REQUIRENTRE Y RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; Y POR OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

“LA UNISA”, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, DECLARA QUE:

I.1 LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, QUIEN SE AUXILIA DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 APARTADO “A” FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1 NUMERAL 1, 32 APARTADO C NUMERAL 1, Y 33 NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3 FRACCIONES III Y XII, 4, 11 FRACCIÓN II Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.2 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ES CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA CUAL ESTÁ A CARGO DE LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO A, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN II Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3 LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO, SE AUXILIA EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ENTRE OTRAS DEPENDENCIAS, DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 44 FRACCIÓN I Y 45 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.4 QUE “LA UNISA”, ES UNA ENTIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL, AL TRATARSE DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTONOMÍA TÉCNICA Y ACADÉMICA; CREADO MEDIANTE DECRETO POR EL QUE SE CREA

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIVERSIDAD DE LA SALUD, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2023, SIENDO AUTORIDADES DE LA MISMA; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO QUINTO DEL DECRETO; EL COLEGIO DE ADMINISTRACIÓN Y LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III Y 11 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL PRIMERO Y QUINTO DEL DECRETO EN COMENTO; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 8 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD, MISMO QUE TIENE POR OBJETO IMPARTIR E IMPULSAR LA EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR EN EL CAMPO DE LA SALUD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO REALIZAR FUNCIONES DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN, DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL CON UNA VOCACIÓN ÉTICA, CIENTÍFICA Y HUMANISTA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL NUMERAL SEGUNDO DE DICHO DECRETO

1.5 EL DOCTOR ANTONIO MORALES GÓMEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE “LA UNISA”, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA LICENCIADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA, JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 FRACCIONES I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES PRIMERO, SEGUNDO, QUINTO FRACCIÓN II, OCTAVO Y NOVENO FRACCIONES I Y X DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO UNIVERSIDAD DE LA SALUD Y EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN XI DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD.

1.6 PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD”, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 2 FRACCIONES IX Y XIX, 3, 27 INCISO A, 28, 30 FRACCIÓN I, 43, 44 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO QUE EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZA PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD”.

1.7 EL LICENCIADO JUAN PEDRO QUEZADA VÁZQUEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “LA UNISA”, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO EMITIDO A SU FAVOR POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD, EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO Y CUENTA CON FACULTADES PARA ASISTIR AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE “LA UNISA”, PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, IX, X, XIV Y XXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 21 FRACCIÓN VIII, 22 Y 30 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD.

1.8 EL LICENCIADO ENRIQUE RANULFO GARCÍA CISNEROS, TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE “LA UNISA”, ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD, EL PRIMERO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, QUIEN INTERVIENE EN EL PRESENTE CONTRATO COMO ÁREA REQUIRENTES Y RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 18 PÁRRAGO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL ARTÍCULO 237 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

I.9 EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 50 Y 58 FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL REFERIDA MEDIANTE OFICIO NÚMERO UNISA/DG/DAF/SF/_____/2025, DE FECHA _____ DE 2025, EMITIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD; CON CARGO A LA PARTIDA 3591 "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA".

I.10 QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/UNISA/DAF/___/2026 CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA 3591 "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y JARDINERÍA" PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD", CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES IX, XII, XIII, XVII, XVIII Y XIX, 3, 26, 27 INCISO A, 28, 30 FRACCIÓN I, 43, 44, 49 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVA APlicable.

I.11 EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICÓ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN VIRTUD QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES IX, XVII Y XIX, 3, 27 INCISO A, 28, 30 FRACCIÓN I, 43, 44, 49 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVA APlicable; DE ACUERDO AL ACTA DE PRESENTACIÓN DE DICTAMEN Y FALLO DE FECHA _____ DE 2026.

I.12 PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: CALLE VASCO DE QUIRÓGA NÚMERO 1401, COLONIA PUEBLO SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01210, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.13 "LA UNISA", SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN USA230615558.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

II.1 QUE ES _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL _____, E INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DEL _____, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO _____, EL DÍA _____, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PREVIO COTEJO CON SU ORIGINAL.

II.2.- EL _____, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y SU CALIDAD DE APODERADO LEGAL, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO, PREVIO COTEJO CON SU ORIGINAL. ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y QUE LAS MISMAS QUE A LA FECHA NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

II.3.- EL REPRESENTANTE LEGAL DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, CON CLAVE DE ELECTOR _____ EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON VIGENCIA AL AÑO 20__.

II.4.- CONFORME AL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL _____ DEL _____, SE ESTABLECIÓ DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL EN EL ARTÍCULO _____, LO SIGUIENTE: “... _____”.

II.5.- DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN _____, ASÍ COMO EL CORREO ELECTRÓNICO _____; MISMO QUE SEÑALA PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES INCLUYENDO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.6.- DECLARA QUE ES UNA PERSONA MORAL INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN _____, ASIMISMO, CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL **FOLIO IDCIF:** _____ EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA FECHA DE INICIO DE OPERACIONES EL DÍA _____.

II.7.- QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

II.8.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAGO, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS IMPUESTOS, DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS, PARA LO CUAL PRESENTA CONSTANCIA DE ADEUDOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (IMPUESTO PREDIAL, IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS Y DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, SEGÚN LE RESULTEN APLICABLES).

II.9.- DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAGO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CARÁCTER FEDERAL, LO CUAL ACREDITA CON LAS OPINIONES POSITIVAS EMITIDAS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) CON NÚMERO DE FOLIO _____, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) CON NÚMERO DE FOLIO _____ Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) CON NÚMERO DE FOLIO _____, LAS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

II.10.- QUE CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON NÚMERO DE FOLIO _____ DE FECHA _____.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

II.11.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ÉL, LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS DE SU REPRESENTADA, DIRECTIVOS, MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, NI TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, DECLARA QUE ÉL, LAS PERSONAS Y DEMÁS PERSONAL DE SU REPRESENTADA, ANTES MENCIONADOS, NO DESEMPEÑAN CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, O EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASIMISMO MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

POR LO TANTO, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, ACEPTE EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA DOCUMENTACIÓN O CUALQUIER MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y/O CUALQUIER OTRA QUE RESULTE APLICABLE, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAGO DEL ARTÍCULO 13 DE LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

II.12.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVA QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO;
- B) EL CONTENIDO DE LAS DIVERSAS LEYES, REGLAMENTOS Y NORMAS APLICABLES AL CASO CONCRETO;
- C) EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “**LPN/UNISA/DAF/___/2026**”
- D) EL CONTENIDO DEL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN EL QUE SE CONTIENEN LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III. DECLARAN “LAS PARTES”, QUE:

III.1 ESTÁN DE ACUERDO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.

III.2 SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y QUE TIENEN CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

III.3 QUE RECONOCEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DE MANERA SUPLETORIA POR LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

III.4 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN EL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, INTENCIONALIDAD, ERROR, EVICCIÓN, LESIÓN, NI MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO QUE PUDIERA AFECTAR LA VALIDEZ O EXISTENCIA DEL MISMO.

EXPRESANDO LO ANTERIOR “**LAS PARTES**” SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL “**SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD**”, PARA CONSERVAR LIMPIAS Y EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE SALUBRIDAD E HIGIENE LAS ÁREAS INTERIORES Y EXTERIORES DE “**LA UNISA**” DE ACUERDO AL CONCEPTO, DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES, ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMO QUE FIRMADO POR “**LAS PARTES**” FORMA PARTE INTEGRAL DE ESTE INSTRUMENTO, POR LO QUE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS ACATANDO LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE.

LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER PROPORCIONADOS CON APEGO A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO ÚNICO**, LOS DÍAS Y HORARIOS QUE LE SEAN REQUERIDOS POR “**LA UNISA**”, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO Y/O CORREO ELECTRÓNICO FORMULADO POR EL ÁREA TÉCNICA/REQUERENTE. LOS SERVICIOS INCLUIRÁN PERSONAL, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA SUFICIENTES PARA SU EJECUCIÓN Y NINGUNO DE ESTOS CONCEPTOS PODRÁ INCREMENTAR LOS MONTOS.

SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PRESENTE INSTRUMENTO ESTARÁ VIGENTE DEL _____ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

TERCERA.- MONTO Y CONDICIONES DE PRECIO.

“**LAS PARTES**” ESTABLECEN QUE EL “**SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD**”, TENDRÁ UN COSTO MÍNIMO DE \$_____ .00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) INCLUÍDO Y UN MONTO MÁXIMO DE \$_____ .00 (_____ PESOS 03/100 M.N.), CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) INCLUÍDO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

CONDICIONES DE PRECIO: EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SERÁ FIJO EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETO A VARIACIONES CAMBIARIAS, POR TANTO, SERÁ FIRME Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE PAGARÁ A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, TENDRÁ UN COSTO MÍNIMO DE \$ _____ .00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) INCLUIDO Y CON UN MONTO MÁXIMO DE \$ _____ .00 (_____ PESOS 03/100 M.N.), CON EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) INCLUIDO, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESTEN TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, UNIDADES Y CANTIDADES MENCIONADAS EN EL ANEXO ÚNICO.

QUINTA.- FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA QUE EL PAGO PROCEDA “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE OBLIGA A ENTREGAR A “**LA UNISA**” TRES IMPRESIONES DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), ACOMPAÑADAS DEL SOPORTE DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS; EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, EL “**ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE**” SERÁ EL ÁREA RESPONSABLE DE VERIFICAR, VALIDAR Y AUTORIZAR LA DOCUMENTACIÓN PARA EL TRÁMITE DE PAGO.

SEXTA.- FACTURACIÓN.

LOS CFDI SE ELABORARÁN DE MANERA MENSUAL Y DESGLOSADA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD, DOMICILIO EN CALLE VASCO DE QUIROGA NÚMERO 1401, COLONIA PUEBLO SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01210, CIUDAD DE MÉXICO, RFC USA230615558, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA TERCERA Y EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALANDO; EL “**ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE**” QUE REALIZÓ LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS CON EL DOMICILIO FISCAL Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES; Y SE ENTREGARÁN LAS DOCUMENTALES CON EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LOS CFDI SE EMITIRÁN POSTERIOR A LA FECHA EN QUE SE HAYAN PRESTADO LOS SERVICIOS Y ESTOS HAYAN SIDO ACEPTADOS POR “**LA UNISA**”, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, ASIMISMO, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” PARA SOPORTAR SU FACTURA ENTREGARÁ A EL “**ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE**” LA REMISIÓN U ORDEN DE SERVICIO, EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE CONTRATO, EL NOMBRE DE “**EL PRESTADOR DE**

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

SERVICIOS”, ASÍ COMO EL CONCEPTO, DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS, DEBIDAMENTE DETALLADAS.

LOS CFDI SE TRAMITARÁN PARA PAGO SIEMPRE Y CUANDO CUENTEN CON LA VALIDACIÓN POR PARTE DEL “**ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERIENTE**”, ASÍ COMO EL SOPORTE DOCUMENTAL QUE ACREDITE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” PARA EFECTO DE FACTURACIÓN, DEBERÁ INCLUIR LAS FACTURAS EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO PDF Y XML.

LOS CFDI QUE HAYAN SIDO PAGADOS, NO SE CONSIDERARÁN COMO ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE “**LA UNISA**” SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO A RECLAMAR POR LOS SERVICIOS PRESTADOS.

SÉPTIMA.- ANTICIPOS.

“**LA UNISA**” NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA.- PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A “**LA UNISA**” EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE **72 (SETENTA Y DOS) HORAS** POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE EXCEDER EL PLAZO ANTES REFERIDO, LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A “**LA UNISA**”, ASIMISMO “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64 PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

NOVENA.- PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL PLAZO PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS SERÁ DEL _____ AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 Y/O HASTA AGOTARSE EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

DÉCIMA.- FORMA DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN PROPORCIONADOS DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO ÚNICO**. EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR EL PERSONAL, UNIFORME, MATERIAL Y EQUIPO NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN.

“**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE OBLIGA A OTORGAR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SUJETÁNDOSE A LAS CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, UNIDADES, Y CANTIDADES CONTENIDAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y TERCERA Y LAS DEMÁS SEÑALADAS EN EL **ANEXO ÚNICO**, ASIMISMO CON LA CALIDAD PRECISADA EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR EL “ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE”, SERÁ EL RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, ADEMÁS DE VERIFICAR LOS SERVICIOS PRESTADOS Y EN SU CASO, DETERMINAR LA ACEPTACIÓN O EL RECHAZO DE LOS MISMOS Y DE CONSIDERARLO PROCEDENTE LIBERAR LA FACTURA PARA PAGO.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” TENDRÁ A SU CARGO Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, EL TRANSPORTE DEL PERSONAL, MATERIAL Y EQUIPO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE “LA UNISA”. ESTE SERVICIO NO TENDRÁ NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA “LA UNISA”.

DÉCIMA PRIMERA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“LA UNISA” ÚNICAMENTE PAGARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DETALLADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE CONTRATO Y EN EL ANEXO ÚNICO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA CIRCULAR UNO 2024, “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”.

“LA UNISA” POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, ASÍ COMO POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA MISMA, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A “LA UNISA”, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

EN EL CASO DE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRIPTAS EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD, CON DIEZ DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN EL SUPUESTO DE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE, EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE HARÁ ACREDITOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.12 DE LA CIRCULAR UNO 2024, “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”, ASÍ



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” GARANTIZA POR EL IMPORTE DEL **15 %** DEL MONTO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO _____
POR UN MONTO DE \$ _____ .00 (_____ PESOS 86/100 M.N.) EXPEDIDA
POR _____, LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO.

LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO _____ GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SE OBLIGA A MANTENER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAGO DE ESTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE”.

B) LA PÓLIZA DE FIANZA SOLO SE CANCELARÁ CUANDO “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

C) LA PÓLIZA DE FIANZA NÚMERO _____ CORRESPONDIENTE A ESTE CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

DÉCIMA CUARTA. – APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “**LA UNISA**” HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APPLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA.

C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

- D) CUANDO NO ENTREGUE LAS ALTAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL PERSONAL QUE LABORE EN “LA UNISA”
E) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- SERVICIOS ADICIONALES.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ APEGARSE ESTRÍCTAMENTE A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO DEBIENDO CUMPLIR CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SEÑALADAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA, ASÍ COMO EL ANEXO ÚNICO, POR LO QUE CUALQUIER SERVICIO ADICIONAL QUE NO SEA EXPRESAMENTE SOLICITADO POR “LA UNISA” CORRERÁN EXCLUSIVAMENTE A CUENTA Y CARGO DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SIN GENERAR COSTO ALGUNO PARA “LA UNISA”.

DÉCIMA SEXTA.- RELACIÓN LABORAL.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA OTORGAR EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN Y TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE “LA UNISA” NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIAS LABORALES ENTRE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES; “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL, POR LO QUE EN CASO DE JUICIO LABORAL “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”, SE OBLIGA A SU RIESGO Y COSTA A EXIMIR A “LA UNISA” DE TODA RESPONSABILIDAD PATRONAL Y ECONÓMICA QUE SE LE PRETENDA IMPUTAR.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEBERÁ INFORMAR POR ESCRITO A “LA UNISA”, EL NOMBRE DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INGRESARAN A LAS INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MISMO QUE DEBERÁN CONTAR CON EL ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR LO QUE ENTREGARÁ A “LA UNISA” EL PRIMER DÍA HÁBIL DE CADA MES; EL ALTA VIGENTE DEL PERSONAL QUE ESTARÁ EN LAS INSTALACIONES DE “LA UNISA” CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; ASIMISMO DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO CUALQUIER ALTA O BAJA DEL PERSONAL. EN CASO DE QUE “LA UNISA” DENTRO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DETECTE QUE EL PERSONAL NO TIENE VIGENTES SUS DERECHOS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SE CONSIDERARÁ CAUSAL DE RESCISIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA UNISA”.

DÉCIMA SÉPTIMA.- GARANTÍA Y OBLIGACIONES.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INOBSERVANCIA Y/O NEGLIGENCIA, SE LLEGUEN A CAUSAR A “LA UNISA” Y/O A TERCEROS ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR UN PERÍODO MÍNIMO DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA ÉL O SU PERSONAL, EN LOS TÉRMINOS DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA OCTAVA.- PENA CONVENCIONAL.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"LA UNISA"** APlicará LA PENA CONVENCIONAL QUE SE ORIGINE (POR DÍA NATURAL) MENCIONADO DE FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. POR CUALQUIER INCIDENCIA EN LA QUE INCURRA **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DE ACUERDO AL CUADRO DE INCIDENCIAS,
2. POR LA OMISIÓN O FALTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO,
3. POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON RETRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS,
4. QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO TENGA LOS OPERARIOS CONTRATADOS, CONSIDERANDOSE INCOMPLETO,
5. POR DEFICIENCIA O MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
6. POR LA ENTREGA DEL MATERIAL FUERA DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**,
7. CUANDO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** NO ENTREGUE OPORTUNAMENTE LAS ALTAS Y VIGENCIAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LOS OPERARIOS QUE PRESTEN EL SERVICIO EN **"LA UNISA"**
8. CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LAS PENAS CONVENCIONALES, SE APlicarán EN LOS PORCENTAJES QUE SE INDICAN, SOBRE EL COSTO UNITARIO MENSUAL POR OPERARIO Y DE CONFORMIDAD CON LA TABLA DE INCIDENCIAS SIGUIENTE:

NO.	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APPLICACIÓN DIARIA
1	POR CADA OPERARIO QUE NO ACUDA LOS DÍAS ESPECIFICADOS, NO SE PAGARÁ EL DÍA NO LABORADO, EL CUAL SE CALCULARÁ TOMANDO COMO REFERENCIA EL PRECIO UNITARIO MENSUAL POR OPERARIO DIVIDIDO ENTRE 30 , ADEMÁS DE APlicar LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL CONTRATO.	5%
2	CAUNDO EL OPERARIO INICIE EL SERVICIO CON UN RETRASO SUPERIOR A 15 MINUTOS POSTERIORES AL HORARIO ESPECIFICADO.	3%
3	ADICIONAL A LO PREVISTO POR EL NUMERAL 1 DEL PRESENTE CUADRO, PARA EL SUPUESTO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO REEMPLACE LA AUSENCIA DE UN OPERARIO DESPUÉS DE HABER TRANSCURRIDO UNA HORA DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	5%
4	QUE UN OPERARIO NO SE PRESENTE DEBIDAMENTE UNIFORMADO E IDENTIFICADO.	5%
5	QUE UN OPERARIO COMETA INDISCIPLINA DENTRO DE LAS INSTALACIONES.	10%
6	QUE UN OPERARIO CAUSE DAÑOS A BIENES, INSTALACIONES Y/O EQUIPOS CON INDEPENDENCIA DE LA OBLIGACIÓN DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO.	10%
7	INCUMPLIR EN LA REALIZACIÓN, CALIDAD, TÉRMINOS, CONDICIONES Y/O CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE, RESPECTO A LA BITÁCORA DE SEGUIMIENTO.	5%



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

NO.	TIPO DE INCIDENCIA	PORCENTAJE DE APLICACIÓN DIARIA
8	QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO CUMPLA CON EL “STOCK” MÍNIMO Y ESPECIFICACIONES DE LOS INSUMOS Y ENSERES DE LIMPIEZA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO Y/O REALICE LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS MISMOS.	5%
9	QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO CUMPLA CON LA CANTIDAD MÍNIMA Y ESPECIFICACIONES DEL MATERIAL ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	5%

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES DEL 1 AL 6 DE LA TABLA, LA PENA CONVENCIONAL SERÁ CONSIDERADA SOBRE EL COSTO MENSUAL POR OPERARIO Y SE DETERMINARÁ ANTES DE IMPUESTOS, SIN PERJUICIO DE CUALQUIER OTRA PENA CONVENCIONAL QUE SE DETERMINE POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD, CONDICIONES, CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES Y TEMPORALIDADES DEL SERVICIO O MATERIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL MISMO, COMO LAS SEÑALADAS EN LOS NUMERALES 7, 8 Y 9, SERÁN CALCULADAS SOBRE EL MONTO TOTAL MENSUAL FACTURADO ANTES DE IMPUESTOS.

LA PENA CONVENCIONAL POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO Y SU ANEXO ÚNICO, SERÁ DEL 2% (DOS POR CIENTO) POR CADA DÍA Y CALCULADA SOBRE EL IMPORTE TOTAL MENSUAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE APlicará ANTES DE IMPUESTOS.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO PODRÁN REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DICHA SANCIÓN SE APlicará SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). “LA UNISA” NO PAGARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EL MONTO CORRESPONDIENTE AL OPERARIO U OPERARIOS FALTANTES, ADEMÁS DE LA PENA CONVENCIONAL.

LA PENA CONVENCIONAL SERÁ APLICADA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNISA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, QUE ES EL “ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE”.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL SE DEDUCIRÁ DEL PAGO DE LOS SERVICIOS ANTES DE SU COBRO EFECTIVO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, “LA UNISA” EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LA PENA CONVENCIONAL SE APlicará LOS MONTOS A PAGAR, SIN CONSIDERAR LOS IMPUESTOS QUE LE APLIQUEN Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES PACTADAS, CUANDO:

- I. EXISTA INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PACTADOS ORIGINALMENTE, DURANTE EL TIEMPO QUE TRANSCURRA;



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

II. LOS SERVICIOS ENTREGADOS NO CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS.

III. CUANDO NO SE PRESTE EL SERVICIO COMPLETO Y A SATISFACCIÓN DE “LA UNISA”

IV. CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO.

EL “ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE” DEBERÁ INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNISA CUANDO SE AGOTE EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), EN CUYO CASO “LA UNISA”, PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD, UNA VEZ REBASADO EL MONTO SEÑALADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES NO PODRÁN REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DICHA SANCIÓN SE APlicará SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 42, 69 Y 73 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 5.13 “PENAS CONVENCIONALES” DE LA CIRCULAR UNO 2024, “NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS”.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECIFICA DE QUE SE TRATE, ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

“LA UNISA” POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ AUTORIZAR NINGUNA CONDONACIÓN DE SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”.

DÉCIMA NOVENA.- CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA APROBACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “LA UNISA” EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE QUE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” REALICE LA CESIÓN SIN NOTIFICARLA A “LA UNISA” POR ESCRITO, SERÁ CONSIDERADO CAUSAL DE RESCISIÓN.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

EN CASO QUE LO SOLICITE “LA UNISA”, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO AL MONTO SOLICITADO MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS, DEBIENDO SER IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO EN UN CONVENIO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO “**LAS PARTES**” QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUÉLLAS QUE LAS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, DEBERÁ ENTREGAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO, EN SU CASO, LA ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, QUE INCLUYA LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, MODIFICACIONES EN LAS ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES VENTAJOSAS A FAVOR DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA “**LA UNISA**” Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**LA UNISA**” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL MISMO, POR PARTE DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL O POR CORREO ELECTRÓNICO A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

“**LA UNISA**” RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

- A) EL SERVICIO NO SEA REALIZADO A SATISFACCIÓN DE “**LA UNISA**”, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO ÚNICO.
- B) “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y/O CANTIDADES DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.
- C) CUANDO “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) CUANDO “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.
- E) EN CASO DE ENCONTRAR IRREGULARIDADES EN LAS VISITAS DE COMPROBACIÓN.
- F) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- G) SE DETECTE O SE TENGA CONOCIMIENTO DE INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DE “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”.
- H) “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

- I) SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA UNISA.
- J) SI LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXcede EL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL MONTO A EJERCER DEL PRESENTE CONTRATO.
- K) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- L) “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” RECABE CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN DE “LA UNISA”, SIN HABERLOS PROPORCIONADO EFECTIVAMENTE, HACIÉNDOLOS DEFICIENTES O INCOMPLETOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- M) CUANDO NO ENTREGUE LAS ALTAS ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL PERSONAL QUE INGRESA A “LA UNISA” PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; Y
- N) EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA UNISA”.

“LA UNISA” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO SE APLIQUE Y EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A “LA UNISA”.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” SERÁ RESPONSABLE, EN SU TOTALIDAD, POR LOS DAÑOS O PERJUICIOS QUE SUS TRABAJADORES PUEDAN CAUSAR A BIENES, TRABAJADORES DE “LA UNISA” O TERCEROS, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTE CONTRATO, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” PRESENTA EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL NÚMERO _____ EXPEDIDA POR _____, PARA TAL EFECTO.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE “LA UNISA” EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA UNISA”.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE "**LA UNISA**" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, SI ÉSTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APPLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CASO DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY, PODRÁ INSTRUIR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ORGANISMOS PÚBLICOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES QUE PROCEDAN A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS. EN ESTE CASO, "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" RENUNCIA A SOLICITAR EL REEMBOLSO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA incurrido.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO "**LA UNISA**" DETECTE QUE "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**" NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, "**LA UNISA**" TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES POR DICHO CONCEPTO.

VIGÉSIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER OMISIÓN, RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EXCEPTO AQUEL QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUANDO ESTOS ESTEN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y DEMOSTRADOS PLENAMENTE A CRITERIO DE "**LA UNISA**".

VIGÉSIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR, UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVA APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE POR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁ SER DIVULGADA, REVELADA O UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LAS O LOS SUBORDINADOS DE "**LAS PARTES**", A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA, POR LO QUE "**LAS PARTES**" ESTÁN OBLIGADAS A CONTAR CON LOS MEDIOS LEGALES QUE GARANTICEN ESTA OBLIGACIÓN. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A "**LAS PARTES**", REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

“LAS PARTES” ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO CONSTITUYE INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE TODA PERSONA PODRÁ REALIZAR SU CONSULTA, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLA INFORMACIÓN QUE SEA DE ACCESO RESTRINGIDO EN SUS MODALIDADES DE RESERVADA Y DE CONFIDENCIAL OBSERVANDO SOBRE EL PARTICULAR, LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE “**LA UNISA**”.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS MATERIALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD DE SU USO A **“LA UNISA”** Y COMPROMETIÉNDOSE A DEJARLO EN PAZ Y A SALVO, EN CASO DE CUALQUIER CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITE POR ESTE MOTIVO.

VIGÉSIMA OCTAVA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS. EN ESTE SENTIDO **“LAS PARTES”**, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS TALES COMO LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, ASÍ COMO LOS DERECHOS HUMANOS DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, PRESERVANDO EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA NOVENA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, **“LAS PARTES”** ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

TRIGÉSIMA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” RECONOCEN DE ESTE CONTRATO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS ACORDADOS, A FIN DE GARANTIZAR LA VALIDEZ JURÍDICA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SEÑALADAS EN EL ANEXO ÚNICO Y EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN/UNISA/DAF/___/2026 DENOMINADO **“SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y SERVICIO DE JARDINERÍA PARA LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD”**.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICAMENTE A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL



Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - CLÁUSULAS NO NEGOCIALES.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER NEGOCIADA.

TRIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD, DOMICILIO PRESENTE O FUTURO Y POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

“LAS PARTES”, MANIFIESTAN ESTAR ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, EN CUATRO TANTOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE DOS MIL VEINTICINCO.

POR “LA UNISA”:

DOCTOR ANTONIO MORALES GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
DE LA SALUD

ÁREA REQUERENTE Y PROCEDIMENTAL:

LICENCIADO ENRIQUE RANULFO GARCÍA CISNEROS
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD DE LA SALUD

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”:

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL DE _____

ASISTIÓ AL TITULAR:

LICENCIADO JUAN PEDRO QUEZADA VÁZQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE
LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD

Licitación Pública Nacional LPN/UNISA/DAF/003/2026

REVISIÓN JURÍDICA:

**MAESTRA DIVINA NORMA FONSECA LUJÁN
DIRECTORA JURÍDICA NORMATIVA Y DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA
SALUD**

EL PRESENTE CONTRATO ES REVISADO EN SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONTRAIGAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS OPERATIVOS, Y PRESUPUESTALES SON RESPONSABILIDAD DE LAS ÁREAS SUSTANTIVAS.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO UNISA/DAF/SRMAS/____/2026, FIRMADO POR EL **DOCTOR ANTONIO MORALES GÓMEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE “**LA UNISA**”, ASISTIDO POR EL LICENCIADO **JUAN PEDRO QUEZADA VÁZQUEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE “**LA UNISA**”, ASÍ COMO EL LICENCIADO **ENRIQUE RANULFO GARCÍA CISNEROS**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS DE “**LA UNISA**”, COMO “**ÁREA REQUIRENT**E Y RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EN LA REVISIÓN JURÍDICA LA **MAESTRA DIVINA NORMA FONSECA LUJÁN**, DIRECTORA JURÍDICA NORMATIVA Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; Y POR LA OTRA _____, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**”, EL CUAL SE SUSCRIBE EN CUATRO TANTOS EL DÍA _____ DE DOS MIL VEINTICINCO Y CONSTA DE ____ FOJAS ESCRITAS POR AMBAS CARAS.

